E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA - CENTRO DE SALUD DEL GUAMO DEPARTAMENTO DE SANTANDER

ANÁLISIS DEL SECTOR.

OBJETO:
"CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD EL GUAMO DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER SEGÚN RESOLUCIÓN No 2259 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL"

PRESUPUESTO OFICIAL:

NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS COP ($9.602.527,00).

PLAZO DE EJECUCION:
TRES (03) MESES.

MAYO, 2026

TABLA DE CONTENIDO.

INTRODUCCIÓN 4
I. ASPECTOS GENERALESDEL MERCADO 5
1. ASPECTOS ECONOMICOS 5
1.1. CARACTERISTICAS GENERALES DEL SECTOR 5
1.2. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR 7
1.3. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR 8
1.4. GREMIOS, ASOCIACIONES Y/O EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR A NIVEL NACIONAL O REGIONAL 9
1.4. CIFRAS TOTALES DE VENTAS 13
1.4.1. Perspectiva General Según Camacol y grupo Bancolombia. 14
1.5. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR COMO ÍNDICES DE PRECIO AL CONSUMIDOR, INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO. 19
1.6.1 Índices de precio al consumidor. 19
1.6.2 Variación IPC y contribución anual por gasto 20
1.7 Variación del salario mínimo legal mensual vigente. 21
1.8 Tasa de cambio. 22
3.6.2. variación de precios 22
3.7. Importaciones, Exportaciones Y Contrabando (En Caso De Que Aplique) 23
3.7.2. Importaciones 23
3.7.3. Exportaciones 24
3.8. Barreras De Entrada De Nuevos Actores Al Mercado (Restricciones Normativas, Costos De Inversión Y Economías De Escala) 25
3.9. Análisis De Prácticas Comerciales, Como Descuentos Por Volumen, Precios Dinámicos O Estructuras De Costos Que Pueden Influir En La Contratación 25
4. TECNICO 26
4.1. ALCANCE 26
4.2. AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS 28
4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN 28
- Drones y Fotogrametría ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Building Information Modeling (BIM) ..... **¡Error! Marcador no definido.**

Beneficios del BIM: ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Software de Gestión de Proyectos ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Internet de las Cosas (IoT) ..... **¡Error! Marcador no definido.**

Aplicaciones del IoT: ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Realidad Aumentada (AR) y Realidad Virtual (VR) **¡Error! Marcador no definido.**

Usos de AR y VR: ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Impresión 3D ..... **¡Error! Marcador no definido.**

Aplicaciones de la Impresión 3D: ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Herramientas Basadas en la Nube ..... **¡Error! Marcador no definido.**

Ventajas de las herramientas basadas en la nube:**¡Error! Marcador no definido.**
Conclusión 31
4.6. Valor de la contratación 31
3.1 VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL: 33
4. ASPECTO LEGAL 34
4.1. Cumplimiento de normas ambientales y de sostenibilidad N/A 36
4.1.1. Normativa ambiental aplicable (licencias ambientales, estudios de impacto y compensaciones ecológicas) N/A 36
4.1.2. Criterios de compra publica sostenible, considerando políticas 36
5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO - ESTUDIO DE DEMANDA 36
5.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS. 38
5.3. CONCLUSIONES. 40
II. ESTUDIO DE LA OFERTA 41
1. ANALISIS CRITERIOS DECRETO 1860 DE 2021 (sujetos de especial protección constitucional) 50
población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera 50
Población gitana o Rrom 51
Pueblos indígenas. 52
víctimas del conflicto armado 52
III. ANÁLISIS ACUERDOS COMERCIALES NIVEL MUNICIPAL. 55
3.1. CONCLUSIONES APLICACIÓN ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL 61
5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA 66
2.1. Índice de Liquidez. 67
2.2. Índice de Endeudamiento: 68
2.3. Razón Cobertura De Intereses. 68
3. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 69
3.1.1. Rentabilidad del Patrimonio 70
RESUMEN INDICADORES 70

ANÁLISIS DEL SECTOR DEL PROCEDIMIENTO DE MODALIDAD DE SELECCIÓN – CONVOCATORIA PUBLICA No.002-2026.

INTRODUCCIÓN

El presente proceso de contratación que adelanta el E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA CENTRO DE SALUD DEL GUAMO, busca contratar la **""CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD EL GUAMO DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER SEGÚN RESOLUCIÓN No 2259 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL"**

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En ese contexto, un sector es el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado relativo al objeto del proceso de contratación. De esta manera, el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal

La metodología aplicada para la elaboración del presente estudio se fundamenta en los lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, versión vigente (2025), constituyéndose en un insumo técnico para la toma de decisiones y la estructuración del proceso contractual, orientado a garantizar el valor por dinero, la eficiencia del gasto público y la adecuada gestión de los riesgos asociados.

Este documento tiene con objetivo presentar a nivel de resumen la información de las condiciones del mercado asociadas al objeto de contratación por parte del E.S.E.

I. ASPECTOS GENERALESDEL MERCADO

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
OBJETO DEL CONTRATO:	**"CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD EL GUAMO DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER SEGÚN RESOLUCIÓN No 2259 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL"**
PLAZO:	TRES (03) MESES
VALOR:	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS COP ($9.602.527,00)
FORMA DE PAGO:	EN PAGOS POR ACTAS PARCIALES
CÓDIGO UNSPSC:	

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101600	Profesionales de Gestión y Negocios y Servicios Administrativos	Servicios de asesoramiento de gestión	Gestión de proyectos
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería civil

FECHA DE ELABORACIÓN:	MAYO -2026

1. ASPECTOS ECONOMICOS

1.1. CARACTERISTICAS GENERALES DEL SECTOR

LA INTERVENTORÍA. Es el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que se realiza sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio el realizado por una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la entidad estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga

conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.

Dicho seguimiento podrá realizarse a la ejecución de contratos de distintas tipologías, por personas naturales o jurídicas contratadas para tal fin por la entidad estatal, en los siguientes casos:

(i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos,
(ii) cuando el seguimiento del contrato exija del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o
(iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique.

No obstante, la entidad puede determinar que la interventoría cubra no solo acciones de carácter técnico, sino también de carácter administrativo, financiero, contable y/o jurídico. El contrato de interventoría es principal y autónomo y aunque el objeto de este supone la existencia de otro contrato respecto del cual se va a ejercer la vigilancia, el mismo es independiente de este último y, por lo tanto, su existencia no depende de la del contrato vigilado

La interventoría predica un seguimiento que demanda un conocimiento especializado en la materia o cuando la complejidad o extensión del contrato lo justifican. Sin embargo, la ley permite que, si la entidad lo considera justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, pueda contratar dentro de la interventoría el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico del objeto o contrato.

La satisfacción de necesidades humanas, entre las que destacan servicios de suministro de agua potable, instalaciones de saneamiento, drenaje, pavimentación, obras de vivienda, **hospitales**, parques y escuelas.

El fuerte impacto multiplicador, que genera en las diversas ramas industriales de la economía de un país. Los factores anteriores hacen de la industria de la construcción el eje fundamental para el logro de objetivos económicos y sociales, así como el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad.

La clasificación de los sectores económicos resulta útil para comprender como se relacionan todas las áreas de producción y comercio, así como permite comprender el impacto de políticas económicas de un Estado sobre sectores específicos de la económica.

La económica de una nación se ha clasificado en los siguientes sectores económicos:

Sector primario.

Sector secundario.

Sector terciario.

Sector cuaternario.

Sector quinario.

A su vez, cada uno de estos ámbitos se subdivide en ramas o sub-sectores económicos, lo que conforma todos eslabones de la cadena productiva.

Qué es Sector terciario:

Se denomina como sector terciario a las actividades económicas de distribución y consumo de bienes que buscan satisfacer las necesidades de las personas a través de diversos servicios.

El sector terciario está antecedido por dos importantes sectores de producción que son el sector primario y el sector secundario.

En el sector terciario se agrupa una importante serie de actividades económicas que, incluso, puede determinar el estado de desarrollo que presenta la economía de un país

Esto es posible porque en el sector terciario es donde se llevan a cabo innumerables acuerdos económicos de vital importancia para el comercio nacional e internacional de cada país o región.

Asimismo, es el sector económico donde se generan gran cantidad de puestos de empleo, hay un porcentaje alto de inversión y de competitividad en el amplio sector económico y financiero mundial.

1.2. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

Los bienes /servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con código:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101600	Profesionales de Gestión y Negocios y Servicios Administrativos	Servicios de asesoramiento de gestión	Gestión de proyectos
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería civil

1.3. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

En una interventoría de obra intervienen diversos agentes o actores que participan directa o indirectamente en la planeación, ejecución, supervisión, control y cierre del proyecto. En el contexto de la contratación estatal colombiana, estos agentes cumplen funciones definidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

Los principales agentes que componen el sector de una interventoría de obra son:

1. **Entidad contratante**
   Es la entidad pública o privada que requiere la ejecución de la obra y contrata tanto al contratista de obra como a la interventoría. Tiene la obligación de ejercer vigilancia y control sobre el contrato.
2. **Contratista de obra**
   Persona natural o jurídica encargada de ejecutar la obra conforme a los diseños, especificaciones técnicas, presupuesto y cronograma contractual.
3. **Interventor**
   Persona natural, jurídica o consorcio encargado de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental al contrato de obra, velando por el cumplimiento del objeto contractual.
4. **Supervisor del contrato**
   Funcionario designado por la entidad contratante para ejercer vigilancia directa sobre el contrato cuando no se requiere interventoría o para coordinar la relación entre la entidad y el interventor.
5. **Diseñadores y consultores**
   Profesionales o firmas responsables de los estudios previos, diseños arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, eléctricos y demás componentes técnicos del proyecto.
6. **Residente de obra**
   Profesional designado por el contratista para dirigir técnicamente la ejecución diaria de la obra y servir de enlace con la interventoría.

7. **Residente de interventoría**
   Profesional designado por el interventor para ejercer control permanente en campo y verificar el cumplimiento técnico y administrativo de la obra.
8. **Proveedores y subcontratistas**
   Empresas o personas que suministran materiales, maquinaria, equipos o ejecutan actividades específicas dentro del proyecto.
9. **Autoridades de control y vigilancia**
   Organismos como la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y personerías, que ejercen control fiscal, disciplinario y preventivo sobre la ejecución contractual.
10. **Comunidad y partes interesadas**
    Ciudadanos, veedurías ciudadanas, beneficiarios del proyecto y comunidades afectadas o impactadas por la ejecución de la obra.
11. **Entidades ambientales y de servicios públicos**
    Autoridades encargadas de permisos, licencias y control ambiental, así como empresas de servicios públicos relacionadas con redes e infraestructura.
12. **Aseguradoras y garantes**
    Compañías que expiden pólizas de cumplimiento, calidad, estabilidad de obra, responsabilidad civil y demás garantías contractuales.
13. **Interventoría especializada (cuando aplica)**
    En proyectos complejos pueden existir interventorías técnicas, ambientales, financieras o sociales independientes.

La interventoría actúa como un mecanismo de control integral que articula todos estos actores para garantizar que la obra se ejecute conforme a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva establecidos en la contratación estatal colombiana.

1.4. GREMIOS, ASOCIACIONES Y/O EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR A NIVEL NACIONAL O REGIONAL

En el sector de la interventoría de obra en Colombia participan diferentes gremios, asociaciones, sociedades profesionales y empresas especializadas que intervienen en actividades relacionadas con la consultoría, supervisión, control técnico, gerencia de proyectos, ingeniería y construcción. Estos actores contribuyen al fortalecimiento técnico, jurídico y administrativo del sector de infraestructura y obras públicas.

Entre los principales gremios, asociaciones y empresas del sector se encuentran los siguientes:

Gremios y asociaciones del sector

1. Cámara Colombiana de la Infraestructura
   Gremio que agrupa empresas vinculadas al desarrollo de infraestructura, construcción, consultoría e interventoría. Participa activamente en la formulación de políticas públicas y fortalecimiento del sector.
2. Sociedad Colombiana de Ingenieros
   Organización gremial que reúne profesionales de la ingeniería y promueve buenas prácticas técnicas, éticas y profesionales en proyectos de obra e interventoría.
3. Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
   Entidad encargada de la inspección, vigilancia y control del ejercicio profesional de la ingeniería y profesiones afines y auxiliares.
4. Federación Colombiana de Municipios
   Participa en procesos relacionados con infraestructura pública y fortalecimiento institucional de entidades territoriales.
5. Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores
   Asociación que integra profesionales y empresas dedicadas a actividades de construcción, consultoría e interventoría.
6. Asociación Colombiana de Consultores
   Agrupa firmas consultoras e interventoras que prestan servicios técnicos especializados en proyectos públicos y privados.

Empresas y firmas consultoras e interventoras

A nivel nacional y regional participan múltiples empresas especializadas en interventoría, supervisión y gerencia de proyectos, entre ellas:

1. Integral S.A.
   Empresa de ingeniería y consultoría con participación en proyectos de infraestructura, energía, transporte y agua potable.
2. INGETEC S.A.
   Firma de ingeniería y consultoría reconocida por su participación en proyectos de interventoría y supervisión técnica.
3. HMV Ingenieros
   Empresa especializada en ingeniería, consultoría, interventoría y gerencia de proyectos de infraestructura.
4. Consorcio Interventor
   Figura empresarial frecuentemente utilizada para ejecutar contratos de interventoría en obras públicas y privadas.
5. Consultoría Colombiana S.A.
   Empresa dedicada a actividades de consultoría, estudios técnicos e interventoría de proyectos.
6. Empresas regionales de ingeniería y consultoría inscritas en las cámaras de comercio y en el Registro Único de Proponentes (RUP), que participan en procesos de selección adelantados por entidades territoriales.

Participación regional

En departamentos y municipios, especialmente en proyectos financiados con recursos públicos, participan:

- Firmas locales de ingeniería y arquitectura.
- Consultores independientes.
- Consorcios y uniones temporales.
- Empresas especializadas en supervisión técnica y control de calidad.
- Universidades y centros de investigación con experiencia en infraestructura y desarrollo territorial.

Estos actores conforman el ecosistema técnico y empresarial del sector de interventoría de obra, contribuyendo a garantizar el adecuado seguimiento, control y cumplimiento de los contratos de infraestructura pública y privada en Colombia.

Gremio o Asociación	Enlace
Sociedad Colombiana de Ingenieros	www.sci.org.co
Sociedad Colombiana de Ingenieros Agrícolas	www.sac.org.co
Sociedad Colombiana de Ingenieros Pesqueros	www.protic.org
Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos	www.aciem.org
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas	www.acis.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental	www.acodal.org.co
Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica	www.asosismica.org.co
Asociacion de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC	www.sotecc.org.co
Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI	www.infraestructura.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, ACODAL	www.acodal.org.co
Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL	www.camacol.co
Asociación Colombiana de acondicionamiento del aire y de la refrigeración, ACAIRE	www.acaire.org
Cámara de Fedemetal de la ANDI	www.metalmecanica.com
Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural, ACIES	www.acies.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, AIS	www.ais.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas, ACIS	www.acis.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros Especialistas en Voladuras en Obras Civiles y Militares, ACIEV	

Asociación Colombiana de Túneles y Obras Subterráneas, ACTOS	www.acis.org.co
Asociación Colombiana del Agua Subterránea, ACOAGUA	
Sociedad Colombiana de Geotecnia, SCG	www.scg.org.co
Corporación para la Investigación y Desarrollo de Asfaltos en el Sector Transporte e Industrial, CORASFALTOS	www.corasfaltos.com
Sociedad Colombiana de la Ciencia del Suelo, SCCS	www.sociedadcolombianadelacienciadelsuelo.org
Sociedad Colombiana de Topógrafos, SCT	www.sct.org.co
Asociación de Ingenieros Forestales, ACIF	www.acif.org.co
Cámara de Fedemetal	www.andi.com.co/cf
Asociación Colombiana de Patólogos de la Construcción, ASCOLPAT	www.prousta.com
Consejo Colombiano de Eficiencia Energética, CCE	www.ccee.org.co

Otros Gremios y Asociaciones	
Asociación de Ingenieros Ferroviarios de Colombia, AIFC	
Federación Colombiana de Fabricantes de Estructuras Metálicas, FEDESTRUCTURAS	
Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil, ANEIC	
Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Industrial, Administrativa y de Producción,ANEIAP	
Asociación de Egresados de la Escuela Colombiana de Ingeniería, AECI	
Asociación de Egresados de la Universidad de los Andes, UNIANDINOS	
Asociación de Ingenieros Civiles de la Universidad Nacional, AICUN	
Asociación de Ingenieros Tomistas, AIDUSTA	
Asociación Nacional de Ingenieros Javerianos, AIJ	
Asociación de Profesionales Egresados de la Universidad Militar Nueva Granada, UNIGRANADINOS	
Asociación de Ingenieros Mecánicos de la Universidad Nacional de Colombia, AIMUN	
Grupo de Ingenieros Militares Francisco José de Caldas,	
Asociación de Ingenieros Civiles de la Universidad Católica de Colombia, AICUC	
Asociación de Ingenieros Grancolombianos	
Asociación de Ingenieros Lasallistas	

1.4. CIFRAS TOTALES DE VENTAS

En el aspecto financiero, se requiere conocer el mercado del sector objeto de contratación desde el punto de vista microeconómico y macroeconómico con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades apremiantes de una población.

Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales son diferentes para todos los casos. Colombia compra eficiente coloca a disposición de los interesados la guía para la elaboración de estudios del sector – GEES para las entidades públicas y privadas, con la intención de sirva como insumo de orientación desde los enfoques generales- económicos, demanda y oferta del mercado con relación del sector objeto de análisis.

Se realizará la evaluación de las variables más relevantes desde punto de vista macro y micro económico, variables de carácter técnico, las variables de la demanda y oferta en Colombia de las actividades de consultorías y/o interventorías, teniendo en cuenta que el objeto principal de este análisis es conocer este sector.

Variables macroeconómicas

La macroeconomía se caracteriza por medir el desempeño económico de un país, nación o territorio y estas variables son de vital importancia, en el sentido que a través de estas se puede determinar el bienestar de una sociedad, además, se debe tener en cuenta que siendo prácticamente todos los aspectos económicos que suceden dentro de un país se obtienen gran cantidad de variables Algunos ejemplos son los siguientes: Producto Interno bruto, La inflación, Empleo y Desempleo, Exportaciones e Importaciones, Medio ambiente, etc.

Para el análisis de mercado solo se tomarán los enfoques principales y que se encuentren directamente relacionados con la actividad económica principal a contratar, con la intención de conocer de qué manera influye el objeto a contratar con relación a las variables macroeconómicas, tales como PIB vigente, el IPC, Encuestas De Servicios.

Gráfica 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales, según tipología de obra
Total nacional
Mayo 2025

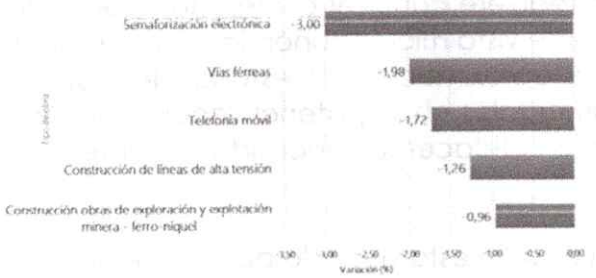

Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfica 3. ICOCIV. Menores variaciones mensuales, según tipología de obra
Total nacional
Mayo 2025

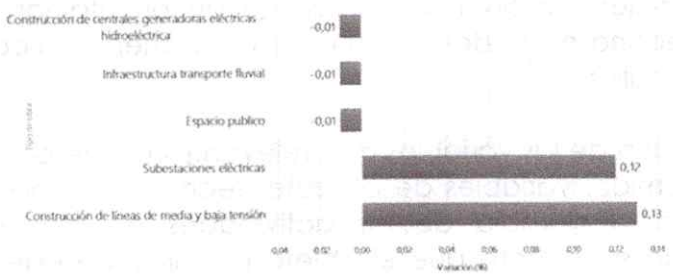

Fuente: DANE, ICOCIV

1.4.1. Perspectiva General Según Camacol y grupo Bancolombia.

Para 2025, la palabra clave será moderación: crecimiento económico modesto, paulatinos recortes de tasas, continuo avance de la inflación hacia su meta y mesura en el apetito inversionista

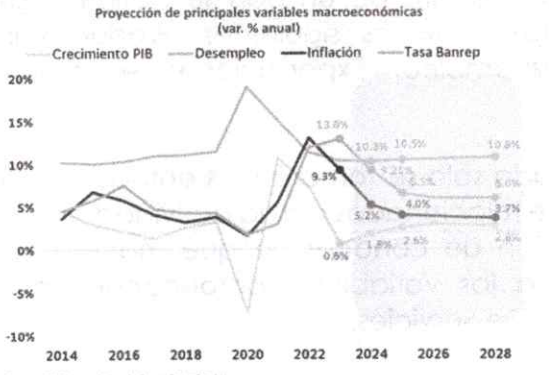

Fuente: DANE, pronóstico de Grupo Bancolombia

Grupo Bancolombia

Entorno internacional

En 2025, la economía global experimentaría una ligera desaceleración económica ante la ralentización prevista para las dos principales economías del mundo: EE.UU. y China. A su vez, la corrección de la inflación favorecerá la continuación del ciclo de flexibilización monetaria en las economías avanzadas, mientras los países emergentes enfrentarían desafíos relacionados con la fortaleza del dólar y la volatilidad que esto imprime sobre los flujos de capital

La economía global crecería a un ritmo similar en 2025, mientras prevalecería una recomposición del crecimiento regional

Pronóstico de crecimiento global según el World Economic Outlook del FMI
(var. % anual, proyecciones Ene-2025)

Region	Prom 2010-2019	ene-25		Dif. ene-25 vs. oct-24	
		2024	2025	2024	2025
Mundo	**3.7%**	**3.2%**	**3.3%**	**0.0%**	**0.1%**
EE.UU.	2.4%	2.8%	2.7%	0.0%	0.5%
Zona euro	1.4%	0.8%	1.0%	0.0%	-0.2%
China	7.7%	4.8%	4.6%	0.2%	0.1%
Japón	1.2%	-0.2%	1.1%	-0.5%	0.0%
Latinoamérica	**2.0%**	**2.4%**	**2.5%**	**0.3%**	**0.0%**
Brasil	1.2%	3.7%	2.2%	0.7%	0.0%
México	1.2%	1.8%	1.4%	0.3%	0.1%

Fuente: FMI, elaborado por Grupo Bancolombia.

Actividad económica en Colombia

Crecimiento a dos ritmos: mientras el sector público (fuerza contra cíclica) pierde impulso, el sector privado comienza a levantar cabeza

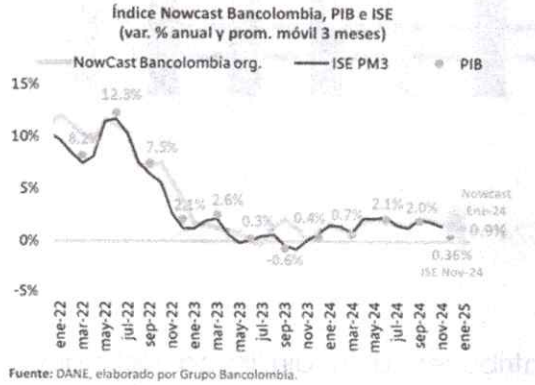

Fuente: DANE, elaborado por Grupo Bancolombia.

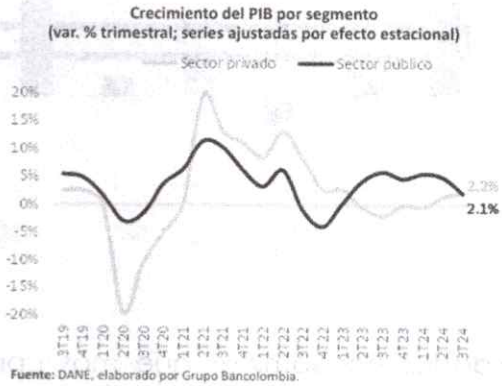

Fuente: DANE, elaborado por Grupo Bancolombia.

El crecimiento del agro y sector servicios, ha impulsado la economía, pero hay sectores líderes estancados que deberían recuperarse en 2025.

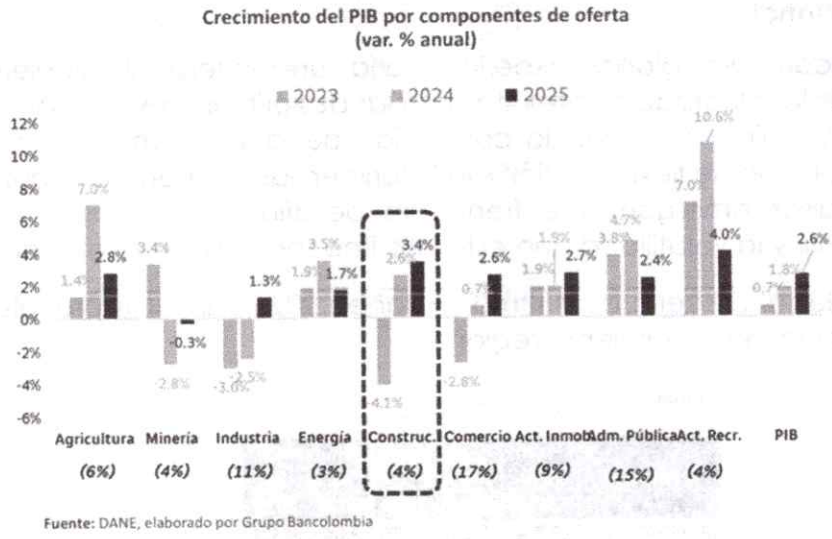

Fuente: DANE, elaborado por Grupo Bancolombia

1.4.2. Producto interno bruto Colombia.

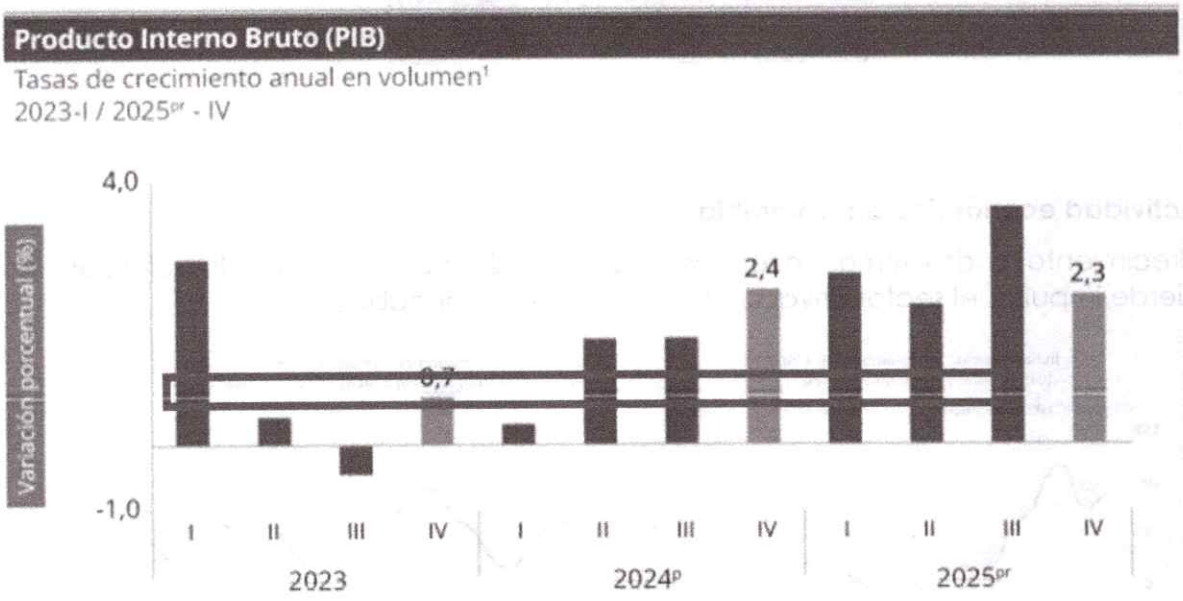

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento

y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

1.4.2.1. PIB en la construcción.

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,0%.

Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,8%.

Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,4%.

Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,2%.

Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,0	-3,4
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	3,8	0,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,7	-0,7
Construcción	**-3,5**	**-1,8**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

[2] Construccion de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3] Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

1.5. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR COMO ÍNDICES DE PRECIO AL CONSUMIDOR, INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO.

Al respecto, las cifras de febrero muestran un comienzo dinámico del año, donde el ISE tuvo un crecimiento de 2,96% anual, según las cifras corregidas por efectos estacionales y de calendario5. Con ello, el bimestre presenta un incremento de 2,70%5, impulsado por las actividades terciarias (servicios) que crecieron un 4,04%, debido principalmente al fuerte dinamismo de la rama de Administración pública y actividades de recreación, las cuales repuntaron con un 6,95% y de la rama comercial, que creció 4,23%.

Este comportamiento de la actividad económica estuvo acompañado de buenos resultados en el mercado laboral, que en marzo completó siete meses consecutivos de reducción del desempleo y nueve meses de creación progresiva de empleo. Lo anterior se tradujo en una tasa de desempleo de 9,6%, que es el nivel más bajo para marzo en los últimos 10 años y en una creación de aproximadamente 1,1 millones de puestos de trabajo, el mayor incremento desde julio de 2023.

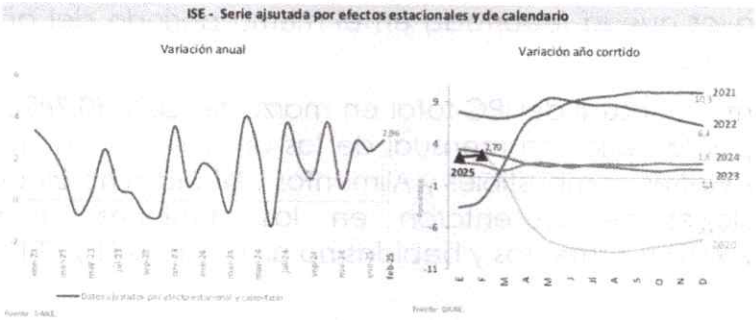

1.6.1 Índices de precio al consumidor.

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico. Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía. En atención a ello, la revisión del IPC que con regularidad adelanta

el DANE, permite incorporar variantes metodológicas y de funcionamiento que hacen la producción estadística del índice más completa y acorde con los nuevos desarrollos que en esta materia aportan los sistemas estadísticos más avanzados.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

1.6.2 Variación IPC y contribución anual por gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,30	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,65	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,46	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.7 Variación del salario mínimo legal mensual vigente.

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

Bitákora — HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL: Valor mensual ($)	Variación con respecto al año anterior ($)	Variación con respecto al año anterior (%)	AUXILIO DE TRANSPORTE: Valor mensual ($)	TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte)	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
2026	1.750.905	327.405	23,00%	249.095	2.000.000	Decreto 159 de 2026 y 1470 de 2025	No
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000	1.623.500	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000	1.462.000	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606	1.300.606	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172	1.117.172	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908.526	30.728	3,50%	106.454	1.014.980	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877.808	49.687	6,00%	102.854	980.657	Decreto 2360 de 2019	No
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032	925.148	Decreto 2451 de 2018	Si
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211	869.453	Decreto 1289 de 2017	Si
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140	820.857	Decreto 2209 de 2016	No
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700	767.155	Decreto 2552 de 2015	No
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000	718.350	Decreto 2731 de 2014	No
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000	688.000	Decreto 3068 de 2013	Si
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500	660.000	Decreto 2738 de 2012	No
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800	634.500	Decreto 4919 de 2011	Si
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600	599.200	Decreto 33 de 2011	No
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500	576.500	Decreto 5055 de 2009	No
2009	496.900	35.400	7,67%	59.300	556.200	Decreto 4868 de 2008	No
2008	461.500	27.800	6,41%	55.000	516.500	Decreto 4965 de 2007	No
2007	433.700	25.700	6,30%	50.800	484.500	Decreto 4580 de 2006	No
2006	408.000	26.500	6,95%	47.700	455.700	Decreto 4686 de 2005	Si
2005	381.500	23.500	6,56%	44.500	426.000	Decreto 4360 de 2004	No
2004	358.000	26.000	7,83%	41.600	399.600	Decreto 3770 de 2003	Si
2003	332.000	23.000	7,44%	37.500	369.500	Decreto 3232 de 2002	No
2002	309.000	23.000	8,04%	34.000	343.000	Decreto 2910 de 2001	No
2001	286.000	25.900	9,96%	30.000	316.000	Decreto 2579 de 2000	Si
2000	260.100	23.640	10,00%	26.413	286.513	Decreto 2647 de 1999. Nota (1)	No
1999	236.460	32.634	16,01%	24.012	260.472	Decreto 2560 de 1998	No
1998	203.826	31.821	18,50%	20.700	224.526	Decreto 3106 de 1997	Si
1997	172.005	29.880	21,02%	17.250	189.255	Decreto 2334 de 1996. Nota (2)	No
1996	142.125	23.191	19,50%	13.567	155.692	Decreto 2310 de 1995	No aplicaba
1995	118.934	20.234	20,50%	10.815	129.749	Decreto 2872 de 1994	No aplicaba
1994	98.700	17.190	21,09%	8.975	107.675	Decreto 2548 de 1993	No aplicaba
1993	81.510	16.320	25,03%	7.542	89.052	Decreto 2061 de 1992	No aplicaba
1992	65.190	13.470	26,04%	6.033	71.223	Decreto 2867 de 1991	No aplicaba
1991	51.720	10.695	26,07%	4.787	56.507	Decreto 3074 de 1990	No aplicaba
1990	41.025	8.465	26,00%	3.798	44.823	Decreto 3000 de 1989	No aplicaba
1989	32.560	6.923	27,00%	3.063	35.623	Decreto 2682 de 1988	No aplicaba
1988	25.637	5.127	25,00%	2.450	28.087	Decreto 2545 de 1987	No aplicaba
1987	20.510	3.699	22,00%	2.000	22.510	Decreto 3732 de 1986	No aplicaba
1986	16.811	3.254	24,00%	1.650	18.461	Decreto 3754 de 1985	No aplicaba
1985	13.558	2.260	20,00%	1.350	14.908	Decreto 001 de 1985	No aplicaba
1984	11.298	-		1.102	12.400	Decreto 3506 de 1983. Nota (3)	No aplicaba

https://recursos.bitakora.co/blog/ https://bitakora.co/blog/historico-salario-minimo-colombia/

1.8 Tasa de cambio.

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la Resolución Externa No. 08 de 2000, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM - 146, el Artículo 93 del Decreto 4327 del 25 de Noviembre de 2005, Resolución No.0416 del 03 de Marzo de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,608.10	14-Abr-2026

3.6.2. variación de precios

Los precios de los materiales pueden fluctuar dependiendo de factores geográficos y económicos, lo que requiere un análisis constante de costos.

Calidad de las Materias Primas. Es crucial que las materias primas cumplan con los estándares de calidad de la industria. Esto implica realizar pruebas y certificaciones antes de su uso.

Responsabilidad Ambiental. Los proveedores deben cumplir con las regulaciones ambientales y adoptar prácticas sostenibles. Esto incluye:
– Reducción de desechos en la producción.
– Uso de materiales reciclados.

Demandas Fluctuantes. La capacidad de los proveedores para adaptarse a cambios en la demanda es fundamental. Esto implica mantener un equilibrio en la producción y el suministro de materias primas.

3.7. Importaciones, Exportaciones Y Contrabando (En Caso De Que Aplique)

Las estadísticas de importaciones registran el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una Zona Franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional. Estas cifras se producen con base en las declaraciones de importación, presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país, y se registran estadísticamente según la fecha de presentación ante las entidades financieras autorizadas para recaudar los tributos aduaneros. Los registros de las importaciones colombianas son producidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Las recomendaciones internacionales emitidas por Naciones Unidas y por la Comunidad Andina (CAN), establecen entre otros, los bienes que deben incluirse o excluirse de las estadísticas de comercio exterior de bienes. Para efectos de discutir y acordar aspectos metodológicos relacionados con las estadísticas de comercio exterior, en 1993 se creó en Colombia el Comité Interinstitucional en el cual participan el DANE, la DIAN, el Banco de la República y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y como entidades invitadas el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Analdex.

En agosto de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.678,5 millones FOB, mientras que en agosto de 2024 se presentó un déficit de US$1.312,3 millones FOB.

3.7.2. Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2026, las importaciones fueron US$5.902,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 9,7% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 14,1% en el grupo de Manufacturas.



Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

3.7.3. Exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en enero de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.252,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 12,6% en relación con enero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 108,4% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.



Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 34,2% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,1%, Manufacturas con 16,5%, y Otros sectores con 16,1%.

3.8. Barreras De Entrada De Nuevos Actores Al Mercado (Restricciones Normativas, Costos De Inversión Y Economías De Escala)

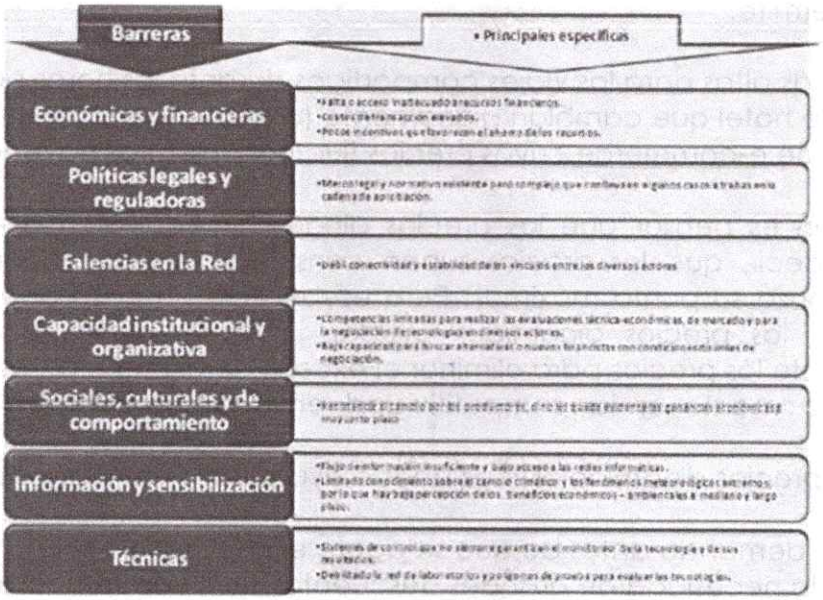

3.9. Análisis De Prácticas Comerciales, Como Descuentos Por Volumen, Precios Dinámicos O Estructuras De Costos Que Pueden Influir En La Contratación

Los precios dinámicos son una estrategia en la que los precios se ajustan en tiempo real en función de las condiciones cambiantes del mercado. En lugar de fijar un precio fijo que se mantenga estable independientemente del contexto, una empresa cobra lo que el mercado esté dispuesto a aceptar en un momento dado.

Un modelo dinámico reacciona a variables como:

- Cambios en la demanda
- Disponibilidad de inventario
- Precios de la competencia
- Tiempo y estacionalidad
- Comportamiento del cliente

Las empresas llevan mucho tiempo utilizando formas básicas de precios dinámicos (por ejemplo, descuentos por reserva anticipada, ofertas especiales en la hora feliz, recargos por fin de semana). Hoy en día, los precios dinámicos se basan en algoritmos, y los sistemas modernos procesan grandes volúmenes de datos (por ejemplo, velocidad de ventas, tráfico del sitio web, actualizaciones de la competencia, niveles de existencias) y recalculan los

precios continuamente. Las actualizaciones pueden producirse cada hora, cada minuto o incluso más rápido.
Esta función permite:

- Tarifas más altas para los viajes compartidos durante las horas punta
- Tarifas de hotel que cambian diariamente (o cada hora)
- Listados de e-commerce cuyos precios fluctúan mientras navegas.

Un error común es pensar que los precios dinámicos equivalen a precios elevados (es decir, que los precios suben considerablemente cuando la demanda alcanza su punto máximo). Pero ese es solo un caso de uso. En muchos casos, los precios dinámicos ayudan a las empresas a reducir estratégicamente los precios para eliminar el exceso de existencias, estimular la demanda o mantener la competitividad en un mercado en rápida evolución.
Un sistema de precios dinámicos eficaz puede ayudar a las empresas a:

- Aliviar la demanda antes de que se agote el inventario
- Reducir la necesidad de grandes descuentos de fin de temporada
- Mostrar mejores precios para diferentes segmentos de clientes
- Reflejar los costes en tiempo real (por ejemplo, materias primas, aumentos repentinos de envío)

El resultado es un sistema de precios que se adapta a la realidad en lugar de asumir que el precio de ayer sigue siendo el adecuado hoy.

4. TECNICO

4.1. ALCANCE

Con base en la justificación realizada en el presente estudio previo, la Empresa Social del Estado requiere contratar el**"CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD EL GUAMO DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER SEGÚN RESOLUCIÓN No 2259 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL"**, el cual se encuentra conformado por las distintas actividades y especificaciones técnicas contempladas a continuación.

"CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD EL GUAMO DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER SEGÚN RESOLUCIÓN No 2259 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL"					
CANTIDAD	CARGO / OFICIO	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION (MES) (3)	COSTOS DE PERSONAL	DEDICACION (%)	VALOR PARCIAL ($)
-1			-3	-4	(1) * (2) * (3) * (4) = (5)

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	3	$ 1.750.905,00	100%	$ 5.252.715,00
1	RESIDENTE SOCIO-AMBIENTAL	3	$ 1.750.905,00	1%	$ 52.527,15
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					$ 5.305.242,15
CARGA PRESTACIONAL (7) [si aplica]				%	1,52
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) + (7) = (A)					$ 8.069.350,42
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VALOR TOTAL BASICO (C) + (D) + (E) + (F)= (G)					$ 8.069.350,42
IVA = 19% * (G) = (H)				19%	$ 1.533.176,58
VALOR TOTAL BASICO CON IVA= (G) + (H) =(I)					$ 9.602.527,00

$ 9.602.527,00
$ -

PRESUPUESTO OFICIAL: La entidad estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE ($9.602.527).**

Para sustentar lo anterior, se anexa cotizaciones soporte del análisis de mercado, precios y calidades, las cuales hacen parte integral del presente documento.

En desarrollo del estudio de mercado el valor estimado del contrato resulta de las siguientes variables:

- Los precios corresponden a los precios del mercado local.
- El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar.

- El proponente deberá tener en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se encuentran incluidos en el valor del presupuesto

4.2. AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICA DEL SERVICIO

Conforme a lo establecido en el Estudio previo del presente proceso de selección y en especial de la descripción técnica del objeto del contrato, se ha llegado a la conclusión de que se trata de servicios de características establecidas como especificaciones técnicas, los cuales son de gran amplitud en su oferta.

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en la Ley 80 de 1993.

4.4. Estados De Innovación Y Desarrollo Que Permite Crear Nuevos Productos Y Oportunidades De Mercado

El mercado digital

4.5. cambios tecnológicos

El sector de la interventoría de obras en Colombia ha presentado una evolución significativa en materia de innovación, transformación digital y desarrollo tecnológico, generando nuevas oportunidades de mercado y fortaleciendo los mecanismos de control, supervisión y seguimiento contractual en proyectos públicos y privados.

La incorporación de nuevas tecnologías y metodologías de gestión ha permitido optimizar los procesos de interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y social, mejorando la eficiencia, transparencia y trazabilidad de la ejecución contractual.

Entre los principales estados de innovación y desarrollo del sector se destacan los siguientes:

1. Digitalización de procesos de interventoría

La implementación de plataformas digitales para el seguimiento contractual ha permitido realizar control en tiempo real sobre el avance físico y financiero de las obras. Actualmente se utilizan:

- Sistemas de gestión documental electrónica.
- Plataformas de seguimiento de cronogramas y presupuestos.

- Herramientas de control de avances de obra mediante reportes digitales.
- Software especializado en supervisión y gerencia de proyectos.

Estas herramientas facilitan la generación de informes técnicos, actas, registros fotográficos y alertas de incumplimiento, reduciendo tiempos operativos y aumentando la transparencia contractual.

2. Implementación de metodologías BIM (Building Information Modeling)

La metodología BIM ha generado nuevas oportunidades en el mercado de la interventoría al permitir:

- Supervisión digital de diseños y construcción.
- Detección temprana de interferencias técnicas.
- Control de cantidades y costos.
- Seguimiento virtual del ciclo de vida del proyecto.
- Integración de información técnica, presupuestal y cronogramas en modelos tridimensionales.

El uso de BIM ha fortalecido la interventoría preventiva y predictiva, disminuyendo riesgos constructivos y sobrecostos.

3. Uso de drones y tecnologías de monitoreo remoto

Las empresas interventoras han incorporado drones, sensores y herramientas de georreferenciación para:

- Verificar avances de obra.
- Realizar levantamientos topográficos.
- Supervisar zonas de difícil acceso.
- Generar evidencia audiovisual y modelos digitales del terreno.

Estas tecnologías mejoran la precisión técnica y permiten realizar controles más eficientes y seguros.

4. Analítica de datos e inteligencia artificial

El análisis de datos aplicado a la infraestructura y la contratación pública ha permitido desarrollar:

- Sistemas predictivos de riesgos contractuales.
- Modelos de control de costos y tiempos.
- Indicadores automáticos de desempeño.
- Herramientas de detección de anomalías e incumplimientos.

La inteligencia artificial y la automatización documental representan nuevas oportunidades de negocio para firmas de consultoría e interventoría especializada.

5. Interventoría ambiental y sostenibilidad

El crecimiento de proyectos sostenibles ha impulsado servicios especializados de:

- Seguimiento ambiental.
- Control de cumplimiento de licencias ambientales.
- Supervisión de medidas de mitigación y compensación.
- Evaluación de impacto ambiental y social.

La sostenibilidad se ha convertido en un componente estratégico dentro de los procesos de interventoría moderna.

6. Nuevos mercados y especialización técnica

El sector ha ampliado su participación hacia áreas especializadas como:

- Infraestructura inteligente.
- Energías renovables.
- Obras de movilidad sostenible.
- Tecnología hospitalaria.
- Redes de telecomunicaciones.
- Proyectos de ciudades inteligentes.

Esto ha generado demanda de profesionales y firmas con conocimientos técnicos altamente especializados.

7. Transparencia y control anticorrupción

La implementación de herramientas tecnológicas y modelos de trazabilidad contractual ha fortalecido los mecanismos de control y vigilancia, permitiendo:

- Mayor acceso a la información pública.
- Seguimiento en línea de contratos.
- Auditorías digitales.
- Control preventivo de riesgos de corrupción.

Lo anterior ha generado oportunidades para empresas especializadas en auditoría técnica, compliance y gestión de riesgos contractuales.

En conclusión, la innovación y el desarrollo tecnológico en el sector de la interventoría de obras han permitido transformar los modelos

tradicionales de supervisión, generando nuevos productos, servicios y oportunidades de mercado orientados a la eficiencia, sostenibilidad, transparencia y modernización de la infraestructura pública y privada en Colombia.

CONCLUSIÓN

Las **innovaciones tecnológicas** están redefiniendo y apoyando la manera en que se realiza la **ingeniería civil**, **interventoría de obras** y **supervisión técnica**, transformando procesos que antes eran manuales y altamente dependientes de la experiencia individual en sistemas mucho más precisos, eficientes y coordinados.

Estas tecnologías no solo permiten una supervisión más detallada y en tiempo real de los **proyectos de construcción**, sino que también aportan una capa adicional de control y previsión que es crucial en un sector donde los márgenes de error deben ser mínimos.

En resumen, las **innovaciones tecnológicas** no solo han mejorado la eficiencia y precisión en la **ingeniería civil**, **interventoría de obras y supervisión técnica**, sino que también han proporcionado nuevas herramientas para abordar los desafíos inherentes a la **industria de la construcción**.

En Da Vinci Ingeniería, nos mantenemos a la vanguardia de estas tecnologías para ofrecer servicios de interventoría de obras de alta calidad, asegurando que cada proyecto cumpla con los más altos estándares de excelencia, adaptándonos a las exigencias actuales y futuras del **sector de la construcción**.

4.6. Valor de la contratación

El presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación es de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE ($9.602.527).**

En la presente contratación se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y los descuentos legales y ordenanzas en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales que afecten el valor del contrato y las actividades que de él se deriven. Para efectos de la retención en la fuente por renta, el Municipio procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. Los valores Incluye IVA y costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, impuestos departamentales y Municipales, impuestos legales, los cuales representan los costos indirectos del proyecto. El valor total corregido de la propuesta no podrá

exceder este valor, pues de lo contrario, no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación y posterior adjudicación del contrato. Los proponentes deberán ajustar sus propuestas al promedio de los precios del mercado. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el proponente que a juicio del Municipio presente una propuesta con valor artificialmente bajo, será requerido en su momento para que explique las razones que sustenten el valor ofertado. No obstante, lo anterior, el oferente o proponente no lo exime de la responsabilidad de constatar los anteriores valores con la tesorería. Del mismo modo, debe tenerse en cuenta que en el valor del servicio inciden aspectos como transporte, combustibles, personal, entre otras; así como los descuentos e impuestos legales los cuales corren por cuenta del contratista.

"CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD EL GUAMO DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER SEGÚN RESOLUCIÓN No 2259 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL"					
CANTIDAD	CARGO / OFICIO	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION (MES) (3)	COSTOS DE PERSONAL	DEDICACION (%)	VALOR PARCIAL ($)
-1			-3	-4	(1) * (2) * (3) * (4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	3	$ 1.750.905,00	100%	$ 5.252.715,00
1	RESIDENTE SOCIO-AMBIENTAL	3	$ 1.750.905,00	1%	$ 52.527,15
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					$ 5.305.242,15
CARGA PRESTACIONAL (7) [si aplica]				%	1,52
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) + (7) = (A)					$ 8.069.350,42
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VALOR TOTAL BASICO (C) + (D) + (E) + (F)= (G)					$ 8.069.350,42
IVA = 19% * (G) = (H)				19%	$ 1.533.176,58
VALOR TOTAL BASICO CON IVA= (G) + (H) =(I)					$ 9.602.527,00

$ 9.602.527,00

$ -

3.1 VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL:

Para la realización del análisis económico que hace parte integral del presente estudio previo se indican las siguientes variables que se consideraron para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, determinando la siguiente ecuación contractual:

Ecuación Contractual = Costo unitario (Costo equipo + materiales + Transporte + mano de obra) + Impuestos y gastos contractuales.

Los precios unitarios incluyen el costo de la mano de obra, más los costos por transporte, materiales y demás implementos necesarios para la ejecución del presente estudio, los gastos de perfeccionamiento y legalización del contrato; y para efectos de estas variables económicas se considera que el contratista ofertará las obras sin fórmula de ajuste de precios, teniendo en cuenta que las variaciones de precios son previsibles y esas variaciones que pueden ser o no eventuales las asumirá el contratista.

SOPORTE ECONÓMICO: El análisis económico que soporta el valor estimado del presente proceso de selección, se basa en los precios históricos que se han registrado en procesos contractuales anteriores, y los precios actuales del mercado, tomando como base los precios de los materiales, transporte y mano de obra en el mercado de la región, Este estudio arrojó un promedio de costos, lo que determina el valor del presupuesto a ejecutar.

COSTO TOTAL = COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS

Otras variables: Para el análisis económico se tiene en cuenta además las siguientes variables:

- ✓ Clase y especialidad de las obras a realizar
- ✓ Especificaciones técnicas de la obra.
- ✓ Tipo de terreno donde se desarrollarán las obras.
- ✓ Aspectos técnicos incidentes con inferencia directa en el desarrollo de la obra misma, como las condiciones climatológicas, el estado actual de vías de acceso, el transporte requerido para el transporte de la maquinaria y otros más.
- ✓ Seguridad social del personal.
- ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, erogaciones departamentales y municipales, impuestos y utilidad ocasional del contratista entre otros, los cuales representan los costos indirectos del proyecto.

ADMINISTRACIÓN: Representa el porcentaje dado por la relación entre los gastos generales y los costos directos, generalmente se deben tener en cuenta los siguientes ítems para su cálculo:

- ✓ Personal: Ingenieros, celadores, secretaria, mensajero, entre otros
- ✓ Instalaciones, provisionales, Campamentos.
- ✓ Papelería y equipo de oficina, computadores, fotocopias, vehículos.
- ✓ Legalización de contrato: Pólizas
- ✓ Impacto comunitario: Vallas y lonas

IMPREVISTOS: Generalmente se maneja como un fondo rotatorio para cubrir situaciones inesperadas como:

- ✓ Atraso por efecto del clima
- ✓ Deslizamiento o daños por efectos del clima
- ✓ Derrumbes, entre otros.

UTILIDAD. Se calcula su valor según criterio del contratante, que para este caso se tuvo en cuenta el valor del contrato, tiempo de ejecución y tipo de obra.

GRAVÁMENES
Estarán a cargo del proponente, todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales

Se debe tener en cuenta que el contratista debe asumir los descuentos, estampillas, impuestos, retenciones y contribuciones que afectan este tipo de contratos dependiendo del régimen jurídico y tributario del contratista.

4. ASPECTO LEGAL

Todos los elementos que se solicitan deben cumplir con las Normas Técnicas Colombianas que le apliquen.

LEY O DECRETO O CIRCULAR	DESCRIPCIÓN
1991	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los

	recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica
Ley 361 de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones
Ley 590 de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa".
Ley 850 de 2003	por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 816 de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
Ley 1429 de -2010	Por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Ley 715 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones
Ley 1562 de 2012	Por La cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Decreto 1670 de 2007	Por medio del cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes

Decreto 4170 de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifica y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 392 de 2018	Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.
Ley 2069 de 2020.	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
Decreto 1860 de 2021	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

4.1. Cumplimiento de normas ambientales y de sostenibilidad N/A

4.1.1. Normativa ambiental aplicable (licencias ambientales, estudios de impacto y compensaciones ecológicas) N/A

4.1.2. Criterios de compra publica sostenible, considerando políticas N/A.

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO - ESTUDIO DE DEMANDA

Teniendo en cuenta lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector expedida por Colombia Compra Eficiente Numeral C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA, con la finalidad de que se permita a la entidad describir adecuadamente los bienes o servicios que pretende adquirir, así como características, plazos y demás especificaciones técnicas.

El análisis del Gasto Histórico es un proceso de caracterización de la necesidad, cuyo objeto principal es entender el comportamiento de compras de la Entidad, así como identificar las necesidades de adquisiciones y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con una visión estratégica.

Este componente del Estudio del Sector hace parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), en su fase de análisis de la demanda:

5.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA ENTIDAD

AÑO	MODALIDAD DE CONTRATACION	DETALLE DEL OBJETO A CONTRATAR	NUMERO DE PROCESO	CUANTÍA PROCESO	CONTRATISTA	PLAZO
2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA EL CUAL TIENE POR OBJETO: REALIZAR LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE PUERTO NUEVO DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE, EN LA VEREDA LA ROCHELA DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA.	HISR-069-2021	$ 6,461,700	BIOESFERA INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.	1 MES

5.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS.

ENTIDAD	MODALIDAD Y CLASE DE CTO	OBJETO	VALOR Y FORMA DE PAGO	PLAZOS Y GARANTÍAS	EXPERIENCIA, INDICACIONES FINANCIEROS	OBSERVACIONES Y PERSONAL
067-22 **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN** **SECOP I**	Régimen Especial Contrato de interventoría	**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA , LEGAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA 162-21 CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA, DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER".**	**VALOR: $ 72,305,000** **FORMA DE PAGO:** dos pagos a los 20 y 40 días respectivamente a partir del acta de inicio cada uno por la suma de $21.691.500 y un tercer pago final sujeto al recibo final y liquidación definitiva del contrato de obra por la suma de $28.922.000	**PLAZO.** 2 meses **GARANTIAS** • Cumplimiento del contrato • Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones • Calidad del servicio • Responsabilidad civil extracontractual	**GENERAL.** Un (1) contrato liquidado cuyo objeto este relacionado directamente a la interventoría de obras de CONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO de edificaciones hospitalarias, cuya sumatoria sea igual o superior al 200% de PO	**Observaciones.** N/A **Personal.** Director de interventoría Ing. residente de interventoría Inspector de obra Ing. residente eléctrico Profesional salud ocupacional Ing. Residente electricista

CONTRATO No 161-22 **SANTANDER - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL SAN GIL** **SECOP I**	Régimen especial Contrato de consultoría	**CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA LA OBRA PUBLICA PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE ASISTENCIAL DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DESAN GIL**	**VALOR: $42,921,350** **FORMA DE PAGO:** mediante pagos parciales los cuales serán proporcionales a la ejecución porcentual del contrato de obra principal.	**PLAZO:** 3 meses **GARANTIAS:** • Cumplimiento del contrato • Calidad del servicio • Responsabilidad civil extracontractual • Pagos de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	**Experiencia.** N/A **Indicadores.** N/A	**Observaciones.** N/A **Personal.** N/A
47-2024 **SANTANDER - E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ** SECOP II	Régimen especial Contrato de interventoría	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA NO. 046-2024, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO, REMODELACION Y ADECUACIÓN DEL AREA DE PEDIATRIA DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ**	**VALOR: $ 30.007.040** **FORMA DE PAGO:** mediante dos pagos cada uno por $15.003.520 mediante pagos mensuales vencidos cada uno.	**PLAZO:** 2 meses **GARANTIAS:** • Cumplimiento del contrato • Calidad del servicio	**Experiencia.** verificar la celebracion de contratos relacionados conel objeto de contratacion durante los dos (2) ultimos años.	**Observaciones.** N/A **Personal.** residente interventoría profesional siso secretaria

5.3. CONCLUSIONES.

Son varias las conclusiones a las que se puede llegar al realizar el análisis de los criterios de comparación de adquisiciones Previas de otras Entidades Estatales.

- Que la E.S.E durante el año 2021 suscribió contratos relacionado al objeto a contratar, dicho contrato se ejecutó satisfactoriamente sin que se requiera estipular condiciones adicionales.

- Que las entidades analizadas utilizan la página del SECOP I para publicar los procesos, los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutado.

- **MODALIDAD**: Que la totalidad de las entidades analizadas desarrollaron sus procesos bajo la modalidad de régimen especial, acorde a las entidades contratantes, Empresas Sociales del Estado, así mismo conforme a lo establecido en el Estudio previo del presente proceso de selección y en especial de la descripción técnica del objeto del contrato, se ha llegado a la conclusión de que se trata de servicios de características diversas, los cuales son de gran amplitud en su oferta, el presupuesto establecido por la entidad.

- **PLAZO:** Los plazos en los procesos analizados oscilan entre 1 y 3 meses y el plazo establecido por la entidad, para el presente proceso se encuentra dentro de este rango.

- **DEMANDA:** se observa que existe demanda de este de interventoría.

- **TIPOLOGÍA:** La mayoría de entidades analizadas desarrollaron sus procesos bajo un contrato de INTERVENTORIA.

- **VALOR:** El precio del contrato se determina a partir del presupuesto oficial que se deducen de los estudios previos económicos que se realizan, y de la propuesta del oferente que termina siendo la seleccionada como la más favorable para el Municipio; Las Entidades Estatales analizadas establecer el valor del contrato por el método factor multiplicador

- **FORMA DE PAGO:** Se observa que la mayoría, de las entidades analizadas establecieron dentro de en sus formas de pago mediante actas parciales de acuerdo a la obra realizada. Motivo por el cual la entidad y en aras de

garantizar una correcta y completa ejecución contractual, el pago del contrato se realizará en actas parciales.

- **SINIESTROS E INCUMPLIMIENTOS:** Que en los procesos anteriormente referenciados no generaron siniestros ni incumplimientos.

- **GARANTÍAS:** Por último, que en la totalidad de contratos se hace exigencia de pólizas, por cuanto se trata de una actividad de la adquisición de bienes. Las pólizas más comunes son de: a) Cumplimiento, b) calidad del servicio c) Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales

- De la muestra las entidades establecen requisitos habilitantes financieros con base al conocimiento del sector y condiciones comerciales respectos a cada proceso contractual, razón por la cuales se evidencia que cada entidad establece los rangos conforme su análisis particular

II. ESTUDIO DE LA OFERTA

La oferta de empresas en el mercado de consultorías y/o interventorías está compuesta por personas jurídicas o naturales extrajeras y nacionales con la idoneidad, capacidad operacional, jurídica y financiera para desarrollar los diversos proyectos de construcción planteados por los entes territoriales; Para identificar algunos proveedores se identificaron en el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de Colombia Compra eficiente, en la herramienta de análisis de la oferta, en el Departamento de Santander se identifican: [1]

[1] Microsoft Power BI

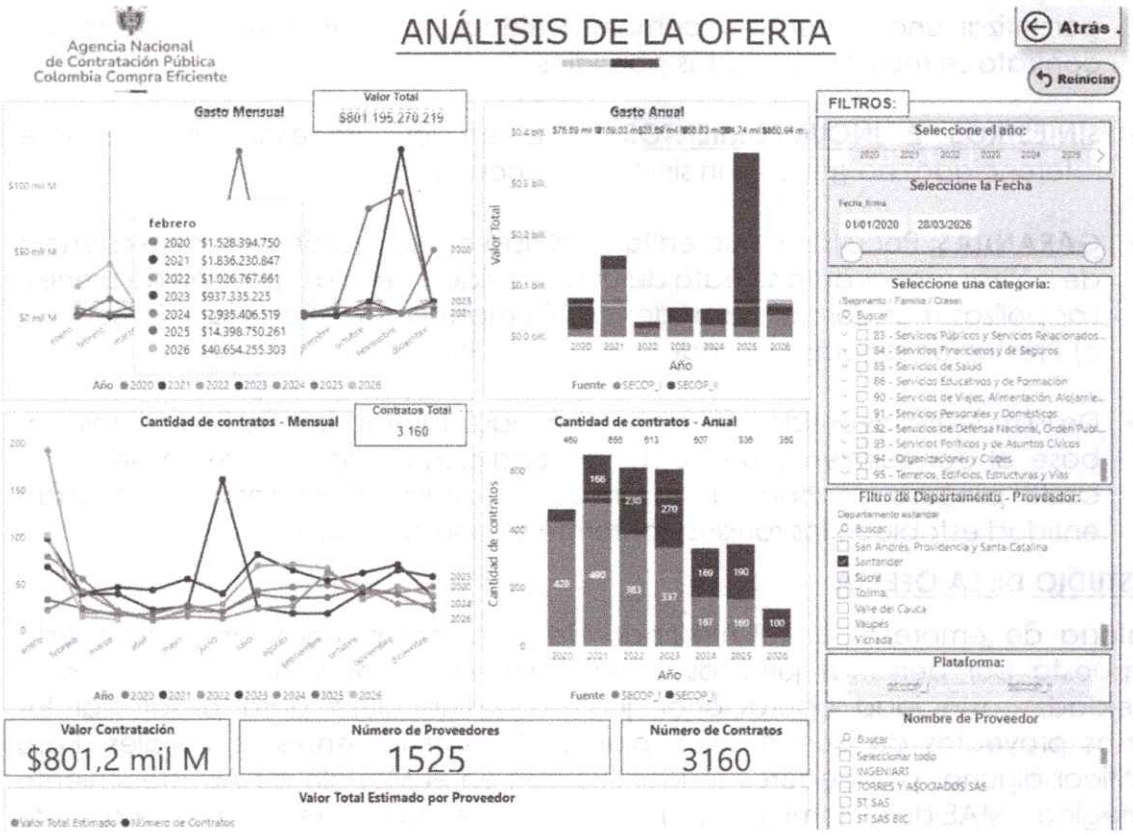

Tabla 1. Empresas

Proveedor	Numero de Contratos
BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL SAS	17
ESA SERVICIOS INTEGRADOS OC	17
JUAN GUILLERMO GONZALEZ TRIANA	13
LUIS ALFREDO PLATA ESCUDERO	13
CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA	12
CONSANDER SAS	12
HQ SERVICIOS E INVERSIONES SAS	12
ANGIE PAOLA JIMENEZ ROJAS	11
DIANA SIRLEY CARDOZO RANGEL	11
EDUAR ALFONSO CHACON QUINTERO	11
JENNER TORRES PORRAS	11
MARCELA PARRADO GUERRERO	11
RUTH IOMARA FERREIRA ROJAS	11
Ximena Duque Villamizar	11
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	10
INTERING SAS	10
LAURA VANESSA RANGEL ACOSTA	10
LUIS CARLOS ARGUELLO CALA	10
MARINELA PINEDA CIRO	10
SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	10
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	10
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	10
EILEEN SUAREZ	9
ELKIN ALBARRACIN VALBUENA	9
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	9
LAURA CAROLINA DUARTE PABÓN	9
MARIA FERNANDA RUEDA QUINTERO	9
SANDRA LEGUIZAMO PENA	9
YASMINE VARGAS VARGAS	9
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS COMUNEROS CTA	8
CORPORACION INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO	8
CORPORACION INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO INGENIART	8
EMMANUEL ANDRES MONTES LOZANO	8
EMPRESA NACIONAL ESTATAL DE DESARROLLO TERRITORIAL SAS	8
GUSTAVO ADOLFO NAVARRO LUNA	8
HAROLD MARCELO MORENO LANDAZABAL	8
JAVIER ALEXANDER CASTRO PRIETO	8
JORGE TELLEZ VARGAS	8
MARIA CAMILA RESTREPO MUNOZ	8
RAUL RUEDA DIAZ	8
SERGIO ANDRES PINTO BERMEO	8
AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP	7
CARLOS ARTURO CARRENO SANCHEZ	7
CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS CS	7
EDWIN ANTONIO ORTIZ HIGUERA	7
ELKIN HERNANDO DELGADO SUAREZ	7
JHONATAN LEONARDO ALARCON ANTOLINEZ	7
LEIDY PAOLA SUAREZ DUARTE	7
LEYDI MILENA RICO SARMIENTO	7
LINA KATHERINE GUTIERREZ LIZCANO	7
LINA VANESSA SANABRIA VASQUEZ	7
MARLLORIET MONSALVE GARCIA	7
MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES SAS	7
MONICA ALEJANDRA ARENAS MEJIA	7
RAUL MAURICIO CARDOZO QUINTERO	7
TORRES ING SAS	7
UPB	7
YENNY ANDREA FERRO MUNOZ	7
YEUDY JAZBLEIDY PINZON ROJAS	7
ANDERSON YEBRAIL GARCIA SIERRA	6
CAROLINA DIAZ FONSECA	6
CESAR AUGUSTO DIAZ MEDINA	6
CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES JS SAS	6
CORPORACION INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO INGENIART	6

DIAZ MARTINEZ CAMILO ANDRES	6
DIEGO ANDRES JIMENEZ ROA	6
EDGARDO LUIS MOLINA VERA	6
FERNANDO AVELLA CARDENAS	6
FONCOLOMBIA FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA	6
GEOMAR JOHANA LOPEZ ACEROS	6
GRUPO DE CONSULTORIAS Y SOLUCIONES TECNICAS SAS	6
JUAN CARLOS SANTANA DE ANGEL	6
KARINA LONDOÑO DOMINGUEZ	6
LENNIN MANUEL ARDILA ARDILA	6
LIBS KATHERINE GONZALEZ FORERO	6
luz nathalia plata mateus	6
Lyda Mariana Torres Peynado	6
MAIRA VIVIANA JAIMES PARDO	6
MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AVENDANO	6
MARIA PAULA BLANCO PENARANDA	6
Sandra Patricia Alvarez Sierra	6
SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESA SERVICIOS INTEGRADOS OC	6
SILVIA MARIANA BENAVIDES AMAYA	6
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA UNAB	6
UNIVERSO ON LINE SAS	6
WILLIAM MENDEZ ORTIZ	6
YADDY ELISA GARCIA	6
INGENIART	5
ABEL MAURICIO JIMENEZ ROA	5
ANGGY TATIANA HERNANDEZ CASTRO	5
CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA	5
catherine cuadros	5
CHRISTIAN RICARDO LIZCANO RODRIGUEZ	5
CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	5
COOPLABORAL CTA	5
CORPORACION ACCIoN Y PROGRESO SOSTENIBLE	5
CRISTHIAN DAVID MACHUCA DUARTE	5
DANIEL HERNANDO MORENO LOPEZ	5
DIANA CRISTINA BADILLO BADILLO	5
DILIA ESTHER GUTIERREZ ORTIZ	5
EDD RUIZ	5
Eliana Katherine Echeverria Serrano	5
ELKIN ELASIO DUARTE MENDOZA	5
FUNDACION COMUNERA BERTRAND RUSSELL	5
GD GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS SAS	5
GRUCOING SAS	5
GRUPO DE CONSULTORIA Y SOLUCIONES TECNICAS SAS	5
IVAN DARIO PRIETO OROSTEGUI	5
JESUS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ	5
JEYSON ANDRES VERA VIANA	5
JOSUE FERNANDO GUTIERREZ ROJAS	5
JR SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS	5
Juan Jose Gonzalez Morales	5
KAREN LISSETH PENA JAIMES	5
KATALINYISET NIEVES CORDON	5
KELLY LUCIA GAMBOA LIZARAZO	5
LAURA CRISTINA LUNA LUQUE	5
LEYDI MILENA RICO SARMIENTO	5
LIRY VANESSA JIMENEZ GARZON	5
MIGUEL SEBASTIAN RUIZ VELASQUEZ	5
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	5
NELSON TAMARA GOMEZ	5
NEYIS MARIA HERRERA MARTINEZ	5
RAFAEL ANTONIO SALCEDO CARDENAS	5
REY AUGUSTO	5

Proveedor	Número de Contratos
RUTH MARQUEZ CANTOR	5
SERVICIOS DE INGENIERIA CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS SAS	5
SICOC LTDA SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA	5
SITELSA SAS	5
SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA	5
VDC PROYECTOS SAS	5
VISION INGENIERIA SAS	5
YARITZA QUIROGA PARDO	5
YURANIS BOHORQUEZ ARRIETA	5
ADP INGENIEROS SAS	4
ADRIANA MAYERLI MANTILLA VARGAS	4
ALBERTO NEIRA OSORIO	4
ASOCIACION BIOSFERA SOLUCIONES	4
CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN	4
CANAL TRO LTDA	4
CARLOS DAVID SALAZAR SALAS	4
CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA SA	4
CENFER SA	
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOSTENIBLE SAS	4
CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE	4
DANNY MARCELO TOLOZA ALDANA	4
DESINAR SAS	4
DIANA CAROLINA MARTINEZ MARTINEZ	4
DIANA JACKELINE NAVARRO HERNANDEZ	4
EDINSON ALEXANDER FERNANDEZ BAUTISTA	4
EDWARD GONZALEZ CASTRO	4
FABIO ELISEO PADILLA ESTUPINAN	4
FABIO ELISEO PADILLA ESTUPIÑAN	4
FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL SANTANDER	4
Gisell Dayana Plata Pacheco	4
HENRY GAMBOA	4
HENRY HIGUERA JAIMES	4
IGAC Sede Central	4
INGENIERIA COMUNERA SAS	4
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA IMEBU	4
Jakelyn Pereira Acero	4
JOSE AGUSTIN QUINTERO CHAPARRO	4
JOSE ANTONIO BUENO GUALDRON	4
JOSE SERRANO SERRANO	4
Lorena Vanessa Arciniegas Gutierrez	4
MARIA OBDULIA JAIMES GAMBOA	4
MARLON ANDRES SIERRA RODRIGUEZ	4
MATEUS ACOSTA INGENIERIA SAS	4
MILDRED LILIANA MONSALVE BARRAGAN	4
MONICA FERNANDA ARIAS VELASCO	4
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	4
NELFA CHAPARRO SANCHEZ	4
NELLY ROCIO LOZANO VARGAS	4
OLGA TRINIDAD SUAREZ MANTILLA	4
OSCAR CONTRERAS LAZARO	4
QD INVESTMENTSERVICES SAS	4
RODRIGO ANTONIO MAX HERRERA	4
SERGIO ARMANDO LEON LEON	4
SERTAP SAS	4
SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESA SERVICIOS INTEGRADOS OC	4
SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SIGLA ESA SERVICIOS INTEGRADOS OC	4
SHIRLEY LIZETH MANCERA	4
SICOC LTDA	4
SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SICOC LTDA	4
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGAUNAB	4
WILLIAM ALFONSO SANCHEZ PICON	4
ANDREA MICHELLE COTE PINILLA	3
ANDREA YULIETH CELIS BARBOSA	3

Proveedor	Número de Contratos
ANGELA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ	3
ANGIE MELISSA CELIS ANGARITA	3
ASOCIACION DE INDUSTRIALES DEL CALZADO Y SIMILARES ASOINDUCAL	3
BEATRIZ HELENA MORALES MORA	3
CAMILO ERNESTO CARCAMO GIL	3
Carlos Ariel Urzola Núñez	3
CARLOS HUMBERTO RUA BELTRAN	3
CARLOS HUMBERTO RUA BELTRAN SAS	3
CARMEN ELENA MEJIA BARRERA	3
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA SAS	3
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBCI SAS	3
CONSTRUOBRAS ISAVAL SAS	3
CORPORACION ENLACE	3
CORPORACION JUAN PABLO II	3
danuilson paternina mendez	3
DIANA MARCELA AYALA BALDOFF	3
EDGAR JAVIER VASQUEZ MALAVERA	3
EDSON LEANDRO JIMENEZ SALAZAR	3
EIVOS LTDA	3
ELVA MILDRED PAOLA LOPEZ VARGAS	3
ERITH YOEL TRIANA RODRIGUEZ	3
FUNDACION ARMONIA	3
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	3
GISELA CASTRO CRUZ	3
GRAKO SAS	3
GRUPO DE CONSULTORIA SOLUCIONES TECNICAS SAS	3
HECTOR JAVIER CARRILLO BERNAL	3
ICI LTDA	3
INDERBU	3
INGENIART	3
INGENIERIA COMPLETA SAS	3
Instituto Departamental de Recreación y Deporte INDERSANTANDER SITIO OFICIAL	3
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER	3
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	3
ISMAEL ACUÑA GARZÓN	3
jairo madrid gomez	3
JESSIE STIVENT MORENO SALOM	3
JEYSON STEVEN FLOREZ OBANDO	3
JHON ALEXANDER ESPARRAGOZA VALENCIA	3
JOHN MIGUEL SANDOVAL ACEVEDO	3
JOSE FABIAN NIÑO BARBOSA	3
JOSE FERNANDO ARENAS CARDONA	3
JUAN CAMILO JARAMILLO TELLEZ	3
LAURA NATHALIA MARTINEZ CAPACHO	3
LEIDY JOHANNA LOPEZ CHACON	3
LEIDY LEOMAR MORALES BORRERO	3
LINA MARITZA ALVAREZ BAEZ	3
LINA PAOLA CHACON GARCIA	3
LUIS ENRIQUE PRADILLA VARGAS	3
LUZ ADRIANA SANDOVAL VIDES	3
Manuel Arturo Moreno Tarazona	3
MARIBEL MORALES MORA	3
Mary Sol León Angarita	3
Michel Garcia Lascarro	3
MIGUEL ANGEL MORALES NIEVES	3
MILTHON JULIAN MACIAS SANCHEZ	3
MUNICIPIO DE BARICHARA	3
MUNICIPIO DE TONA	3
OLBER SERRANO SEGOVIA	3
OLID CELINA GOMEZ VILLAR	3
PRETENSADOS DE CONCRETO DEL ORIENTE SAS	3
PRISMA ASESORES GESTORES Y CONSULTORES SAS	3
PRISMA TECHNIQUES SAS BIC	3
PROCUIMA LTDA	3

Proveedor	Número de Contratos
RAUL OVIEDO TORRA	3
SAMUEL ANDRES CARVAJAL SANCHEZ	3
SANDRA MILENA VEGA GUERRERO	3
Sergio Andrés Rincón Leal	3
SERGIO LUIS GARCIA ANAYA	3
SERVICIOS INTEGRADOS OC	3
SILVIA MARIBEL VARGAS CARVAJAL	3
Sonia Milena Torres Rojas	3
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA	3
UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES	3
WILLIAM JIMENEZ MORALES	3
WILLIAN ALFONSO SANCHEZ PICON	3
YAMID BUITRAGO FUENTES	3
YENNY CAROLINA GALVAN PLATA	3
YENNY PAOLA PENA FANDINO	3
YESENIA HERNANDEZ SANCHEZ	3
ST SAS	2
ABA INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	2
ALCALDIA DE SANTA BARBARA	2
ALCALDIA MUNICIPAL DE GALAN	2
ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER	2
ALEJANDRA MARIA DEL PILAR OLIVARES VELASCO	2
ALEJANDRA MARTINEZ ARDILA	2
ALEXANDER ARCINIEGAS GARCIA	2
ALEXANDER ARQUEZ ACEVEDO	2
AMELIA MARIA FARFAN MARTINEZ	2
ana maria vargas rio	2
ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS	2
ANDINA INGENIERIA SAS	2
ANDREA ROCIO LEON MARTINEZ	2
ANDRES FERLIPE MALDONADO FERRER	2
Andres Gregorio Barrios Jimenez	2
ANDRES SAIN PINZON FONSECA	2
ANGELICA DEL PILAR SANCHEZ ARIZA	2
ANGELICA MARIA RUBIANO AVELLANEDA	2
Angie Katherine Hernández Martinez	2
ARDILA ASESORES Y CONSULTORES SAS	2
ASOCIACION BIONET	2
ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL	2
ASOCIACION DE PROFESIONALES Y TECNICOS DEL CAMPO COLOMBIANO ASOPROTECAM	2
ASOCIACIoN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL AFRO DESCENDIENTE DE SAN GIL SANTANDER	2
ASOINGENIERIA DEL ORIENTE SAS	2
ASOPROTECAM	2
AURA MARIA GOMEZ VILLACOB	2
AURA YOHANA SOTOMONTE DIAZ	2
BERNARDO JOSEPH TRUJILLO LEON	2
BLANCO RODRIGUEZ JOSE LUIS	2
BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCEBASC ORIENTE	2
CA PROFESIONALES DE INGENIERÍA SAS	2
CAMARA REGIONAL DE LA CONSTRUCCION DE SANTANDER	2
CARLOS ALBERTO LEGUIZAMON	2
CARLOS ALBERTO MORENO MORENO	2
CARLOS ARIEL URZOLA NUNEZ	2
CARLOS AUGUSTO PIESCHACON VARGAS	2
CARLOS EDUARDO PENA AYALA	2
CAROLAIN MERCEDE VILLALBA PAEZ	2
CB CONSULTORES ASOCIADOS SAS	2
CCOC	2
CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN JOSE DE MATANZA	2
CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL ORIENTE CPC ORIENTE	2
CEO CENTRO DE EVOLUCION ORGANIZACIONAL SAS	2
CESAR GIOVANNY MOJICA BARRETO	2
CESAR OLANDO SUAREZ SUAREZ	2

Proveedor	Numero de Contratos
CESAR OLANDO SUAREZ SUAREZ	2
Christian	2
Cindy Katherine Guillen	2
Claudia Elvira Peláez Caceres	2
CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ URIBE	2
CODICAM SAS	2
CONPROING	2
CONSTRUCICOL SAS	2
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITA COLOMBIA SAS	2
CONSTRUCTORES Y CONSULTORES RP SAS	2
CONSTRUINGENERIA SAS	2
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CABRERA CTA	2
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COMPROMISO SOLIDARIO	2
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESA SERVICIOS INTEGRADOS OC	2
CORPORACION CENTRO DE CONVENCIONES CIENCIA TECNOLOGIA INNOVACION Y CULTURA DE BUCARAMANGA NEOMUNO	2
CORPORACION CIDEMOS	2
CORPORACION GOBERNANZA INTEGRAL	2
CORPORACION INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE TERRITORIO INGENIART	2
CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DE SANTANDER	2
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE LA REALIDAD COLOMBIANA	2
CORPRODINCO	2
CRYS REINA GOMEZ GARCIA	2
DANIEL FELIPE ARIZA LOPEZ	2
DANIEL JOSUE GUTIERREZ MORENO	2
DANIELA ALEXANDRA DELGADO GALVIS	2
Daniela Carrillo moya	2
DANIELA JAIMES RODRIGUEZ	2
DANY ALEJANDRA HERNANDEZ MUNOZ	2
Dario Avendaño Remolina	2
DEXCY DILVEY CALDERON BASTO	2
DIANA MARCELA NORIEGA MENDOZA	2
DIANA MARLEIBY TOLOZA RUEDA	2
DIANA PATRICIA RAMOS LAMO	2
DIZAP IS SAS	2
DOMINGO RONDON VESGA	2
Dora del Carmen Sanchez Rodriguez	2
DORAINYS URRUTIA GARCIA	2
EDBERTO JOSE JAIME COCUNUBO	2
EDGAR NINO ALVAREZ	2
Edwin Dario Gómez Parra	2
Edwin De la Cruz	2
EL MUNICIPIO DE CERRITO	2
ELKIN GERMAN ARRIETA ACOSTA	2
ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	2
ELVIRA FORERO ROJAS	2
EMANUEL ACERO	2
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE BARBOSA ESBARBOSA ESP	2
Erika Zulay Acosta Wandurraga	2
ESTEFANY ARIZA NEIRA	2
FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO CAPITULO SAN GIL PROVINCIAS DEL SUR DE SANTANDER	2
FELIPE ARENAS GALLO	2
FREDDY MAURICIO MERCHAN MEJIA	2
FUNDACION CAMINOS ABIERTOS	2
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA EL PATRIMONIO Y EL TURISMO FUNDACULTA	2
Fundacion para el Diseño y Desarrollo de Proyectos Sostenibles	2
FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL UNISANGIL	2
FUNDACION VALORAMOS	2
GEOEDUCACION SAS	2
GERMAN ACEVEDO RODRIGUEZ	2
GERSON CABALLERO LIZARAZO	2
GESPRO EMPRESARIAL SAS	2
GESTION MULTIPLE SOSTENIBLE SAS ESP	2

2.1. Análisis criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Del decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021

La oferta de empresas a nivel nacional está compuesta por personas jurídicas o naturales extrajeras y/o nacionales con la idoneidad, capacidad operacional, jurídica y financiera para desarrollar los diversos proyectos planteados por los entes territoriales. De acuerdo al portal compite 360 a nivel nacional existen 1.093.677 empresas activas, de la cuales 107.604 se ubicadas en el departamento de Santander.

Ilustración: Empresas activas a nivel nacional

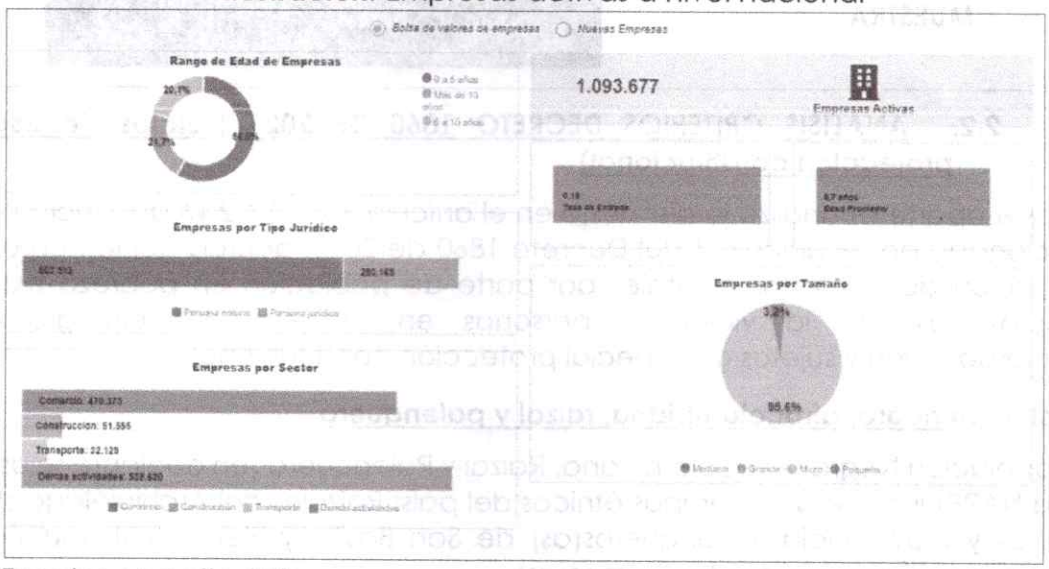

Fuente: compite 360

Realizado el estudio de mercados se evidencia que el 95,6 % de las organizaciones son micro de las cuales 1.093.677hacen parte del sector comercio en Colombia y analizado los requisitos habilitantes establecidos por entidades en el pasado, se sugiere a la entidad flexibilizar los criterios de experiencia en un margen del 50% en el número de contratos solicitados no inferior a uno (01) lo que contribuirá a la participación de empresas MIPYMES, empresas de mujeres y emprendimientos que no han podido concretar negocios de magnitud presupuestal al presente procesos contractual.

NOTA: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para la determinación de los requisitos habilitantes financieros para el proceso contractual, se realiza un análisis estadístico, a fin de analizar la tendencia financiera y establecer parámetros que permitan la pluralidad de oferentes y no presupongan un riesgo financiero en la ejecución del contrato.

CLASIFICACION ECONOMICA – CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSION 4.A.C (CIIU)

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	7112
MUESTRA	

2.2. ANALISIS CRITERIOS DECRETO 1860 DE 2021 (sujetos de especial protección constitucional)

En este aparte se analiza lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2022, acerca del fomento en la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera

La población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (en adelante se usará la sigla NARP) incluye a tres grupos étnicos del país: Raizales del Archipiélago de San Andrés y Providencia, Palenqueros(as) de San Basilio y Negros(as), mulatos(as), afrodescendientes, afrocolombianos(as).

Los resultados de la ECV para 2023 revelan que alrededor de 3 millones 976 mil personas se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras en el país, lo que equivale al 7,6% de la población nacional. Como la ECV es una encuesta por muestreo probabilístico, esos números corresponden a una estimación que tiene un margen de error. De acuerdo con los límites del intervalo de confianza de los estimadores (ver anexos), la cantidad oscila entre 3 millones 757 mil y 4 millones 196 mil personas y el porcentaje respectivo entre 7,2% y 8,0%. La mayoría de personas con ese autorreconocimiento habitan en las cabeceras municipales (alrededor de 2 millones 611 mil), mientras que las demás viven en centros poblados y rural disperso (cerca de 1 millón 365 mil). Sin embargo, en términos relativos (frente a la población de cada área), es mayor la proporción de personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras en los centros poblados y rural disperso (11,1%), en comparación con las cabeceras (6,5%).

Tabla 1. Personas según autorreconocimiento étnico-racial (miles, %)
Total nacional y área
2023

Grupo étnico-racial	Total nacional		Cabecera		Centros poblados y rural disperso	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Negro/a, mulato/a, afrodescendiente, afrocolombiano/a	3.918	7,5	2.562	6,4	1.356	11,0
Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	37	0,1	34	0,1	3*	0,0*
Palenquero/a de San Basilio	21*	0,0*	15*	0,0*	6*	0,1*
Negro/a, afrodescendiente, raizal o palenquero/a	3.976	7,6	2.611	6,5	1.365	11,1
Indígena	2.121	4,1	526	1,3	1.594	13,0
Gitano/a (Rom)	6*	0,0*	5*	0,0*	1*	0,0*
Ningún grupo étnico-racial	46.212	88,3	36.871	92,1	9.340	75,9
Total	52.314	100,0	40.014	100,0	12.300	100,0

Fuente: DANE, ECV.
* Coeficientes de variación estimados superiores al 15%.

Población gitana o Rrom

Según informe de resultados del censo nacional de población y vivienda 2018, emitido por el DANE, se tienen los siguientes datos[2]:

Población que se autorreconoce como gitana o Rrom CG 2005 – CNPV 2018



Población Rrom por departamentos CNPV 2018 - CG 2005

En el CG 2005 se autorreconocieron 3.603 personas Rrom en los departamentos de Valle del Cauca, Atlántico y Bolívar. Según las organizaciones Rrom, en estos departamentos no había población perteneciente a las Kumpanias del pueblo Rrom.

En 2018, esta población disminuyó, corroborando la percepción de las organizaciones Rrom.

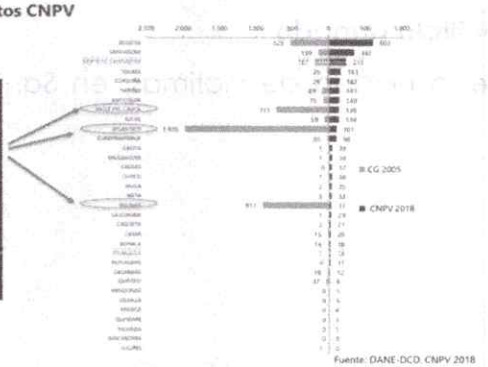

Fuente: DANE-DCD. CNPV 2018

[2] Mercado

Pueblos indígenas.

La población indígena es más joven en departamentos con alta presencia de resguardos indígenas en zonas de difícil acceso: Arauca, Chocó, Magdalena, Vaupés, Vichada, Guainía. La población indígena más envejecida se encuentra en departamentos de la región Andina: Bogotá D.C., Cundinamarca, Caldas, Santander, Tolima, Nariño.

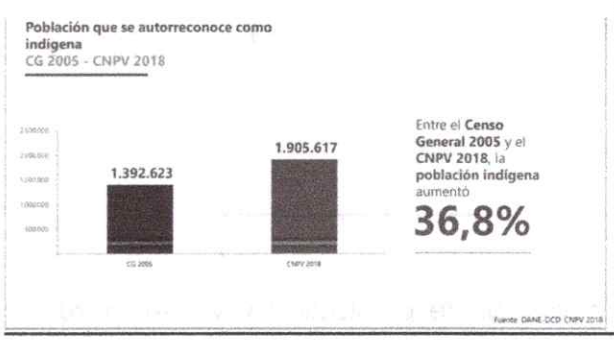

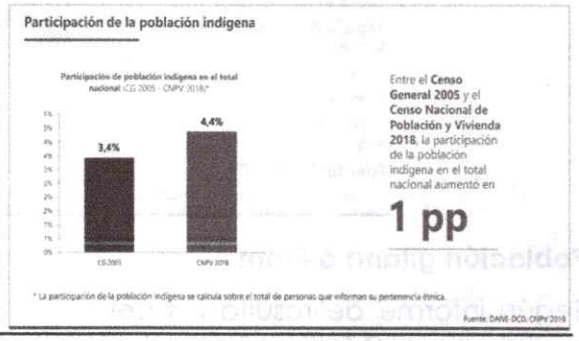

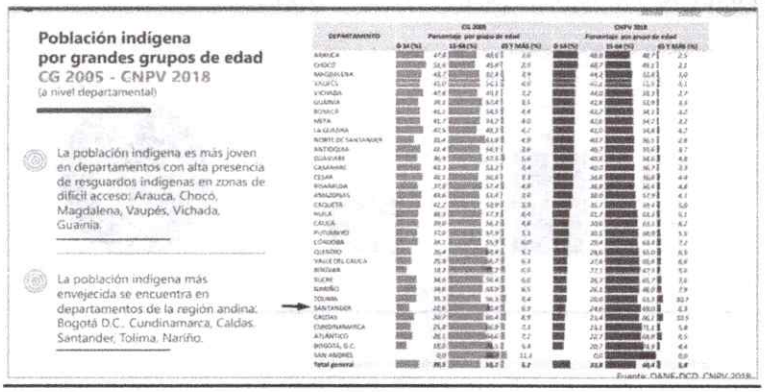

víctimas del conflicto armado

Según cifras de la unidad de víctimas, en Santander se tienen cifras como las siguientes[3]:

[3] Reportes | Unidad para las Víctimas

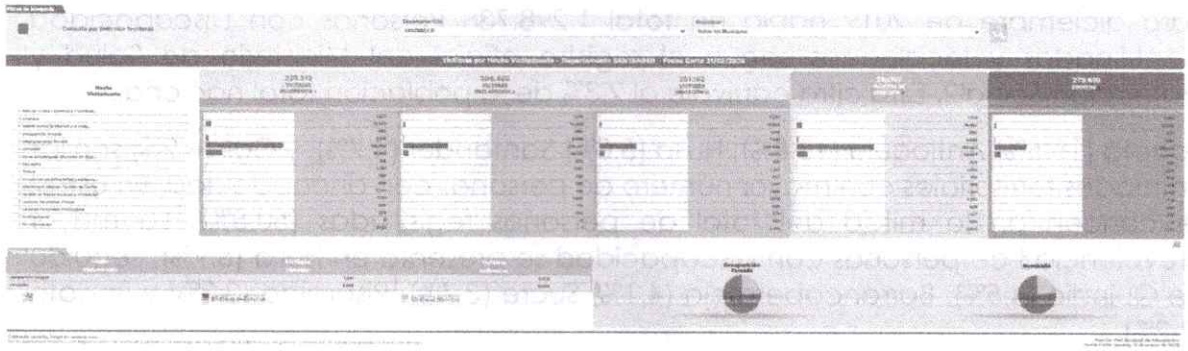

En el municipio de Simacota, Santander:

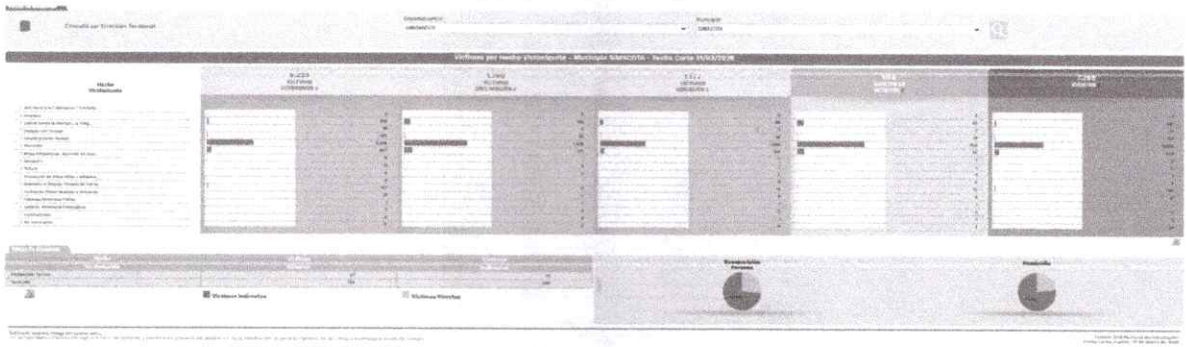

De acuerdo con lo anterior, se puede evidenciar que en el Departamento de Santander existe población de especial protección constitucional: víctimas del conflicto armado, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, población indígena, indígena, negra, afrocolombiana, raizal palenquera, Rrom o gitana. Por tal razón la entidad en la convocatoria pública del presente proceso, así como en la minuta del contrato, fijara como obligación: Destinar al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%), de provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema y/o desplazados por la violencia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o sujetos de especial protección constitucional. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos

decreto 0287 de 19 de marzo de 2026, artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. **Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad**[4]

[4] boletin-poblacionales-personas-discapacidad-010720.pdf

Para diciembre de 2019 había en total 1.298.738 Personas con Discapacidad identificadas y localizadas según el registro oficial del Ministerio de Salud y Protección Social2. Esta cifra equivale al 2,3% de la población total nacional.

Bogotá (18,5%) Antioquia (13,8%), Huila (5,0%) Santander (4,7%), y Cali (4,2%) son las entidades territoriales con mayor número de personas con discapacidad. En estas, se concentran la mitad del total de personas registradas (50,5%). La mayor prevalencia3 de personas con Discapacidad se presenta en Huila (5,9%), seguido de Quindío (4,5%), Barrancabermeja (4,1%) Sucre (3,7%), Risaralda (3,3%) y Bogotá (3,2%).

Entidad Territorial	PcD	Prevalencia	Distribución Nacional
Huila	65.473	5,9%	5,0%
Quindío	24.515	4,5%	1,9%
Barrancabermeja	8.502	4,1%	0,7%
Sucre	34.796	3,7%	2,7%
Manilla	51.011	3,7%	3,9%
Risaralda	31.322	3,3%	2,4%
Santa Marta	16.602	3,2%	1,3%
Casanare	13.600	3,2%	1,0%
Bogotá, D.C.	240.383	3,2%	18,5%
Amazonas	2.381	3,1%	0,2%
Putumayo	10.719	3,0%	0,8%
Nuchacha	5.911	3,0%	0,5%
Santander	60.733	3,0%	4,7%
Caquetá	12.074	3,0%	0,9%
Boyacá	36.018	2,9%	2,8%
Cesar	35.466	2,8%	2,7%
Colima	37.624	2,8%	2,9%
Caldas	27.741	2,8%	2,1%
Antioquia	179.062	2,7%	13,8%
Magdalena	23.389	2,7%	1,8%
Arauca	7.499	2,7%	0,6%
Archipiélago de San Andrés	1.576	2,5%	0,1%
Bolívar	28.382	2,5%	2,2%
Cali	55.071	2,5%	4,2%
Valle del Cauca	47.749	2,4%	3,7%
Vieta	22.103	2,1%	1,7%
Norte de Santander	30.216	1,9%	2,3%
Cauca	28.228	1,9%	2,2%
Sumaco	4.593	1,8%	0,4%
Guaviare	1.516	1,8%	0,1%
Córdoba	31.812	1,8%	2,4%
Cartagena	16.952	1,7%	1,3%
Barranquilla	20.713	1,7%	1,6%
Vaupés	673	1,6%	0,1%
Cundinamarca	45.300	1,5%	3,5%
Atlántico	18.783	1,3%	1,4%
La Guajira	8.508	1,2%	0,7%
Chocó	5.335	1,0%	0,4%
Pichada	971	0,9%	0,1%
Guaviare	367	0,7%	0,0%
Buenaventura	2.300	0,7%	0,2%
No definido	2.807		0,2%
Total Nacional	**1.298.738**	**2,6%**	**100%**

Fuente: MSPS. RLCPD. Diciembre 2019.

El 8% de las personas registradas manifestó ser víctima del conflicto armado.

Gráfico 1.2 Personas con Discapacidad
Víctimas del conflicto armado



Fuente: MSPS. RLCPD, RUAF. Diciembre 2019

El 9% de la población con discapacidad registrada en el RLCPD manifestó pertenecer a un grupo étnico. De estos, el 77% es indígena, el 23% se reconoce como Negro, Afrodescendiente, raizal o Palenquero y el 0,3% como Rrom.

Gráfico 1.5 Personas con discapacidad según Grupo Étnico

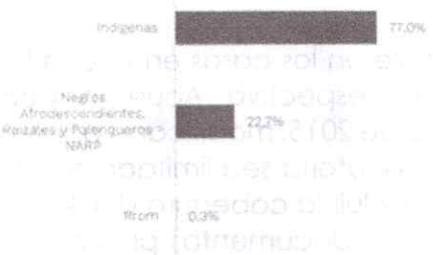

Fuente: MSPS. RLCPD, RUAF. Diciembre 2019

2.3. ANÁLISIS ACUERDOS COMERCIALES NIVEL MUNICIPAL.

En virtud de la obligación contenida en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y ss. Del Decreto 1082 de 2015, que reza:

Artículo 2.2.1.2.4.1.1. Cronograma del proceso de contratación. Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe elaborar el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Artículo 2.2.1.2.4.1.2. Concurrencia de varios acuerdos comerciales. Si un mismo proceso de contratación está sometido a varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales.

Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional. La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

En Colombia, los Acuerdos Comerciales son aprobados e incorporados a la normativa nacional por medio de una Ley de la República. Dado que los Acuerdos Comerciales materializan los compromisos internacionales asumidos por los Estados Parte –y adicionalmente se encuentran incorporados a nuestra legislación interna– , las Entidades Estatales colombianas, en sus Procesos de Contratación, deben cumplir con las obligaciones incluidas en los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia. En ese sentido, cualquier proponente tiene el derecho a exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales cuando estos sean aplicables a los Procesos de Contratación. Del mismo modo, es un derecho de los proponentes colombianos exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales cuando estos participan en los Procesos de Contratación que adelanten los Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales vigentes.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de

Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

Se deja la salvedad que el contrato no se encuentra cobijado por contrato alguno de Libre Comercio, toda vez que en atención a la cuantía no está afectado por tratados internacionales, y según se establece tanto en el estudio de análisis del sector como estudios previos. (Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales, 2021)

Nivel municipal

Los municipios que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que en la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas para aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Salvo por algunas excepciones13, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas14) están

incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Valores:

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 552.000 y (ii) adquirir servicios de construcción desde US$ 7.777.000

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.

Todos los valores anteriores deben considerarse reflejando los umbrales base de los capítulos de compras públicas de los Acuerdos Comerciales. Estos valores se actualizan periódicamente según las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable.

Excepciones:

El presente Anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal. La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Anexo 4 de este Manual.

Tabla 8. Excepciones contempladas para la implementación de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación e Entidades de Nivel Municipal

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Revisado lo anterior, se concluye que:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	$ 28.675.403.847 COP	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	$28.675.403.847 COP	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	$28.705.544.496 COP	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	$28.617.834.543 COP	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	$26.280.689.315 COP	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	A partir del límite inferior de la menor cuantía.	-	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	$ 28.280.689.315 COP	-	NO

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL DERIVADAS DE LOS ACUERDOS COMERCIALES:

Trato nacional

La Entidad Estatal debe dar a los oferentes, bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, en los términos del acuerdo relevante, el mismo trato que le otorga a los bienes, servicios y proveedores colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal también debe conceder Trato Nacional a aquellos bienes, servicios y/o proveedores provenientes de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo sustituya o modifique.

La Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos. La Decisión 439 de 1998 establece que la única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el transporte aéreo, para el cual no hay Trato Nacional.

En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros el mismo trato que se le otorga a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes, servicios y/o proveedores el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y el factor de desempate previsto en el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

Plazos:

Algunos Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar el tiempo suficiente a los interesados para preparar sus propuestas. Los Documentos del Proceso deben establecer, en su Cronograma, el espacio suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.
Por otra parte, los Acuerdos Comerciales también contemplan la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal (i) publica en el SECOP los Documentos del Proceso, (ii) adquiere Bienes o Servicios de Características

Técnicas Uniformes, o (iii) cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la expedición del aviso de convocatoria.
La siguiente tabla muestra, a título indicativo, los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones:

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	40 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	40 días	13 días	10 días
Costa Rica	40 días	10 días	10 días
Estados AELC	40 días	10 días	10 días
Estados Unidos	40 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

3.1. CONCLUSIONES APLICACIÓN ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL.

Según el análisis de los acuerdos comerciales efectuados para el presente proceso, se concluye que no existe excepción y que por tanto existirá para el presente proceso Acuerdo con la **COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES CAN Y EL TRIÁNGULO NORTE (únicamente con Guatemala),** no obstante, para los plazos no existe con este país un plazo mínimo por lo que se tendrán en cuenta los mismos plazos establecidos para Colombia.

4. Estimación, Tipificación Y Asignación De Riesgos Del Contrato

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura2", sin limitar esta función al

riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

Las Entidades Estatales para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, debe estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros

ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La E.S.E. del municipio de Simacota - Santander procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

1. **CONTEXTO**

El objeto del proceso de contratación:

El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto: **"CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD EL GUAMO DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER SEGÚN RESOLUCIÓN No 2259 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL"**

Los partícipes del proceso de contratación:

Por parte de la entidad, Gerente y el contratista que cumpla con los requisitos establecidos en este estudio previo.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:

El proceso a desarrollar, beneficiaria al Municipio de Simacota- Santander.

La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma indicada en el presente estudio en los datos del contrato.

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:

Latitud: 06° 26' 39" N

Longitud: 073° 20' 15" O

Altitud: 1.190 m s. n. m.

Límites

Norte: municipios de Hato y El Palmar, por medio de la quebrada Cinco Mil; y con El Carmen y Barrancabermeja por medio del río La Colorada.

Sur: municipios de Chima, Santa Helena del Opón, Vélez y Puerto Parra.

Oriente: municipio del Socorro y Palmas del Socorro por medio del río Suárez.

Occidente: municipio de Barrancabermeja, por medio del río Opón.

Demografía y población:

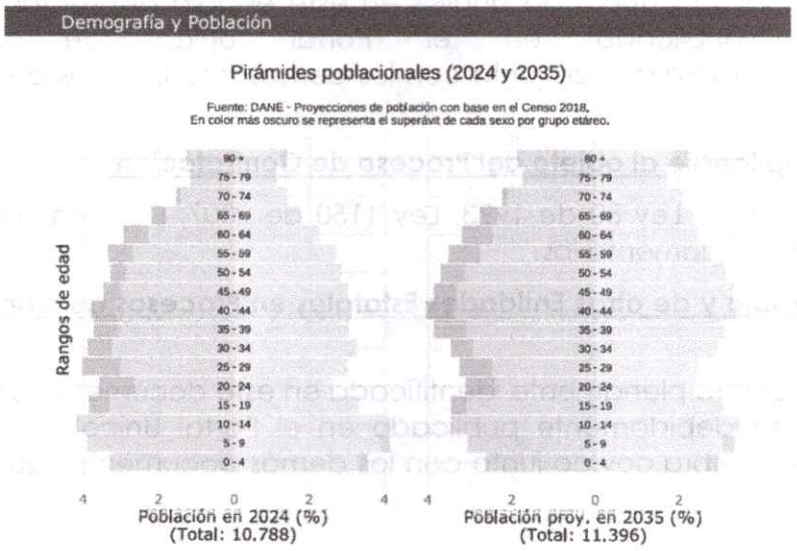

Área de la entidad en ecosistemas estratégicos:

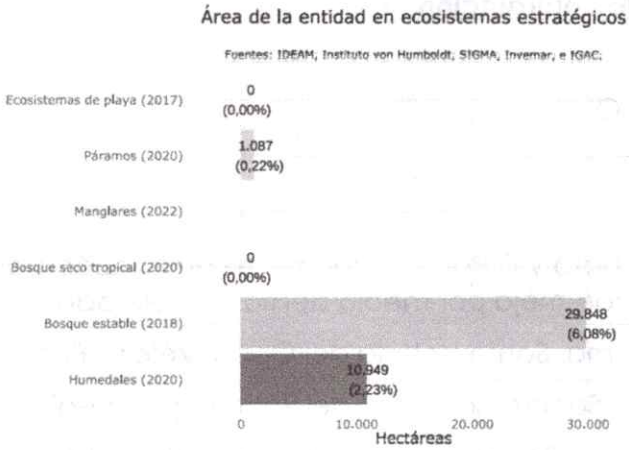

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado:

El cual encuentra su estudio de análisis en este estudio del sector, el cuál será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el mismo.

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación:

Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo:

La cual se encuentra plenamente identificada en este documento de Estudios del sector, que será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el mismo.

N°	1	2	3	4	5
	General	General	General	General	General
	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno
	ejecución	planeación	ejecución	ejecución	ejecución
	operacional	económico	operacional	operacional	operacional
	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Estimación inadecuada de los costos	Negligencia, Imprudencia o temeridad en los mandatos	Uso indebido de información	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Desequilibrio económico	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	Disminución de la capacidad laboral del contratista
	posible	improbable	posible	raro	posible
	Moderado	Menor	Moderado	insignificante	Menor
	3	2	3	1	2
	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
	Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo
del tratamiento					
Impacto		insignificante	menor	insignificante	insignificante
Valor calificación		1	2	1	1
Categoría		bajo	bajo	bajo	bajo
		si	si	si	si
	Entidad contratante secretaria gestora	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
	20/01/2026	20/01/2026	20/01/2026	20/01/2026	20/01/2026
	20/07/2026	20/07/2026	20/07/2026	20/07/2026	20/07/2026
Comos	Seguimiento al cumplimiento de las actividades contratadas	Seguimiento al cumplimiento de las actividades contratadas	Seguimiento al cumplimiento de las actividades contratadas	Seguimiento al cumplimiento de las actividades contratadas	Seguimiento al cumplimiento de las actividades contratadas
Periodicidad	mensualmente	mensualmente	mensualmente	mensualmente	mensualmente

6	General	Externo	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	positiva	Mayor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo		insignificante	1	bajo	si	Entidad contratante secretaria gestora	20/01/2026	20/07/2026	Seguimiento al cumplimiento de las actividades contratadas	mensualmente
7	General	Interno	planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	caro	Insignificante	1	bajo	Contratista	evitar el riesgo		insignificante	1	bajo	si	Contratista	20/01/2026	20/07/2026	Seguimiento al cumplimiento de las actividades contratadas	mensualmente
8	General	externo	planeación	Económico	afectan a todos los contribuyentes	Desequilibrio económico	positiva	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo		menor	2	bajo	si	Contratista	20/01/2026	20/07/2026	Seguimiento al cumplimiento de las actividades contratadas	mensualmente

5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, plazo y forma de pago, la entidad debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto del objeto del Proceso de Contratación, para lo cual no es suficiente la aplicación mecánica de fórmulas financieras, pues deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo:

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE[28]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera – Probabilidad de Riesgo

También se debe mencionar frente a la regla del mejor año fiscal, que el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 202129, establece que «[...] *las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente*», esto significa que deben examinar los años certificados en el RUP y escoger para ser evaluado el que refleje mejores indicadores de capacidad financiera y organizacional, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son: (AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- , 2023)

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Tabla 1 – Indicadores de capacidad financiera

2.1. Índice de Liquidez.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, El Índice de liquidez es la capacidad que tiene la empresa para generar fondos suficientes para el

cubrimiento de sus compromisos de corto plazo, tanto operativos como financieros. A mayor índice, menor es la probabilidad de que la empresa tenga la incapacidad de generar fondos para el pago de sus obligaciones. (AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- , 2023)

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad Financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad del Riesgo:

Tabla 1. Análisis de Indicador de liquidez (Activo corriente/ Pasivo corriente).

PROMEDIO	1,80
DESVIACION	1,23
MEDIANA	2,15

En conclusión, para efectos del presente proceso contractual, se debe solicitar un índice de liquidez **mayor o igual a 2,15.**

2.2. Índice de Endeudamiento:

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda. (AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- , 2023)

Tabla N° 2. Análisis del Indicador de endeudamiento (Pasivo total/ Activo Total).

PROMEDIO	0,52
DESVIACION	0,91
MEDIANA	0,46

En conclusión, para efectos del presente proceso contractual, se debe solicitar un índice de Endeudamiento **menor o igual a 0,46 (46%)**

2.3. Razón Cobertura De Intereses.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de

los intereses sin ningún problema. (AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- , 2023)

Tabla N° 3. Análisis del Indicador de Razón de Cobertura De Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses).

PROMEDIO	4,95
DESVIACION	6,62
MEDIANA	5,67

En conclusión, para efectos del presente proceso contractual, se deberá solicitar La razón de cobertura de intereses a exigir deberá ser **mayor o igual a 6,62 o Indeterminado.**

3. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

3.1. Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor aumenta, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador refleja una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe establecer un mínimo.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad del Riesgo:

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE[30]
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

3.1.1. Rentabilidad del Patrimonio.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Rentabilidad del Activo. (AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- , 2023)

Tabla 4. Análisis del Indicador de rentabilidad de patrimonio (Utilidad operacional/ Patrimonio).

PROMEDIO	0,00
DESVIACION	0,00
MEDIANA	0,00

En conclusión, para efectos del presente proceso contractual, se debe solicitar un índice de Rentabilidad al Patrimonio **Mayor o igual a 0,00.**

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, Resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

Tabla 5. Análisis del Indicador de rentabilidad de activo (Utilidad operacional / Activo).

PROMEDIO	0,00
DESVIACION	0,00
MEDIANA	0,00

En conclusión, para efectos del presente proceso contractual, se debe solicitar un índice de Rentabilidad al activo **Mayor o igual a 0,00**

RESUMEN INDICADORES

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA En caso de oferente plural el cálculo se realizará sumando la información financiera de cada uno de los integrantes teniendo en cuenta el porcentaje de participación de la sociedad	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 2,15
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual a 0,46 (46%)
RAZÓN DE COBERTURA	Mayor o Igual a 6,62 o Indeterminado.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL En caso de oferente plural el cálculo se realizará sumando la información organizacional de cada uno de los integrantes teniendo en cuenta el porcentaje de participación de la sociedad	
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o Igual a 0,00
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o Igual a 0,00

Atentamente,

JEFERSON ALFREDO FLOREZ SILVA

Gerente E.S.E Hospital integrado San Roque de Simacota